

Pablo Abella Villar
Universitat de Girona



**NUEVAS PESQUISAS SOBRE LOS
ORÍGENES CONSTRUCTIVOS DEL
MONASTERIO DE
SANTA MARÍA LA REAL DE
LAS HUELGAS DE BURGOS***

RESUMEN

La abadía burgalesa de Las Huelgas es el cenobio cisterciense femenino más importante de la Península Ibérica. A pesar de que la historiografía ha destacado siempre su enorme relevancia histórica, numerosas dudas siguen planeando sobre su proceso cron constructivo. La existencia y ubicación de un palacio real mandado construir junto al monasterio por Alfonso VIII, así como la poca fiabilidad de parte de la documentación empleada hasta el presente por la historiografía, han contribuido a enmarañar el análisis de los distintos espacios que conforman el complejo monástico.

ABSTRACT

The Burgalese abbey of Las Huelgas is the most important Cistercian convent of the Iberian Peninsula. Although the historiography has always emphasised its great historical significance, there are still many doubts surrounding the chronology of the construction process. The existence and location of a royal palace ordered to be built alongside the convent by Alfonso VIII, as well as the unreliable nature of the documentation used until now in the historiography, have contributed to complicating the analysis of the various spaces that make up the monastic complex.

PALABRAS CLAVE:

Infantazgo, capilla de la Asunción, Claustros, topografía monástica cisterciense, enfermerías monásticas.

KEY WORDS:

appanage, chapel of Asunción, cloisters, Cistercian monastic topography, monastic infirmaries.

* Mi agradecimiento a Gerardo Boto.

LA FUNDACIÓN DE LAS HUELGAS

El monasterio cisterciense femenino de *Sancta Maria Regalis*, posteriormente conocido como Santa María la Real de Las Huelgas, fue fundado oficialmente por Alfonso VIII de Castilla y Leonor de Inglaterra en 1187¹, si bien tenemos constancia documental de que en 1185 ya se hallaba en construcción². Los monarcas podrían haber tenido en mente en el momento de la fundación el modelo de la vieja institución leonesa y castellana del infantazgo³, en lugar de haber buscado paralelos en los dominios de los Plantagenêt –tierra natal de la reina– a través del monasterio aquitano de Fontevraud, como de manera habitual se ha venido afirmando⁴. No parece casual que la antigua sede del infantazgo castellano de San Cosme y San Damián de Covarrubias fuera desmantelada por Alfonso VIII en 1175, siendo seguramente

¹ LIZOAIN GARRIDO, J. M., *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1116-1230)*, Burgos, 1985, doc. 11, pp. 19-23.

² *Ibidem*, doc. 10, pp. 17-19.

³ La idea de que la fundación de Las Huelgas es una actualización de las viejas y desmanteladas sedes del infantazgo castellano de Covarrubias y Oña ha sido introducida por WALKER, R., “Leonor of England, Plantagenet queen of King Alfonso VIII of Castile, and her foundation of the Cistercian abbey of Las Huelgas. In imitation of Fontevraud?”, *Journal of Medieval History*, 31, 2005, pp. 359-362. Acerca de la poco estudiada hasta el presente institución del infantazgo, véase GARCÍA CALLES, L., *Doña Sancha, hermana del emperador*, León, 1972; ESTEPA DÍEZ, C., *El reinado de Alfonso VI*, León, 1985, pp. 52-53 y 104-105; WALKER, R., “Sancha, Urraca and Elvira: the virtues and vices of Spanish royal women ‘dedicated to God’”, *Reading medieval studies*, 24, 1998, pp. 113-138; HENRIET, P., “*Deo votas. L’infantado et la fonction des infantes dans la Castille et le León des X^e-XII^e siècles*”, P. Henriet y A.-M. Legras (textes réunis par), *Au cloître et dans le monde. Femmes, hommes et sociétés (IX^e-XV^e siècles). Mélanges en l’honneur de Paulette l’Hermite-Leclercq*, Paris, 2000, pp. 189-203; *Ibidem*, “Infantes, *Infanticum*. Remarques introductives”, *e-Spania. Revue électronique d’études hispaniques médiévales*, 5, 2008; MARTIN, T., *Queen as King. Politics and Architectural Propaganda in Twelfth-Century Spain*, Leiden/Boston, 2006; *Ibidem*, “Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159)”, *e-Spania. Revue électronique d’études hispaniques médiévales*, 5, 2008.

⁴ Numerosos autores han apuntado, con mayor o menor insistencia, que el modelo monástico de Fontevraud jugó un papel en la gestación de Las Huelgas a través de la mediación de la figura de la reina Leonor. Véase, por ejemplo, THOMPSON, S., “The problem of the Cistercian nuns in the twelfth and early thirteenth centuries”, D. Baker (ed.), *Medieval Women*, Oxford, 1978, p. 237 (nota 69); MARTÍNEZ GARCÍA, L., *El Hospital del Rey de Burgos. Un señorío medieval en la expansión y en la crisis (siglos XIII y XIV)*, Burgos, 1986, pp. 56-57; VANN, T. M., “The Theory and Practice of Medieval Castilian Queenship”, T. M. Vann (ed.), *Queens, Regents and Potentates*, Dallas, 1993, pp. 135-136; SHADIS, M., “Piety, politics and power: the patronage of Leonor of England and her daughters Berenguela of León and Blanche of Castile”, J. McCash (ed.), *The cultural patronage of medieval women*, Athens (Georgia), 1996, pp. 203-205; OCÓN ALONSO, D., “El papel artístico de las reinas hispanas en la segunda mitad del siglo XII: Leonor de Castilla y Sancha de Aragón”, *La mujer en el arte español. Actas de las VIII Jornadas de Arte. Departamento de Historia del Arte Diego Velázquez*, Madrid, 1997, pp. 28-29; KARGE, H., “Die königliche

parte de sus bienes entregados al naciente monasterio de Las Huelgas⁵. De la misma manera, tampoco se nos antoja azaroso el hecho de que algunas de las propiedades del monasterio de San Salvador de Oña –otra antigua sede del infantazgo castellano– fueran donadas a Las Huelgas en el momento de su fundación⁶.

De ese modo, Las Huelgas compartiría con Covarrubias y Oña el hecho de contar con una comunidad femenina⁷ y con el gobierno de un miembro femenino de la familia real que no había tomado los votos⁸. No tenemos la certeza de que esas dos sedes del infantazgo castellano contaran alguna vez con un palacio real adosado al monasterio, pero podemos inferir su pretérita presencia de los palacios reales de las sedes del infantazgo leonés: los monasterios de Palat del Rey y San Isidoro⁹. De la misma forma, todos estos centros del infantazgo –tanto leoneses como castellanos– acogieron los enterramientos de diversos miembros de las correspondientes familias reales o condales¹⁰.

Zisterzienserinnen abtei Las Huelgas de Burgos und die Aüfande der gotischen Architektur in Spanien”, C. Freigang (ed.), *Gotische Architektur in Spanien*, Madrid, 1999, pp. 16-17; Ídem, “La arquitectura gótica del siglo XIII”, L. García Ballester (a cargo de), *Historia de la ciencia y de la técnica en la Corona de Castilla*, Valladolid, 2002, vol. I, p. 545; MCKIERNAN GONZÁLEZ, E. P., “Monastery and Monarchy: The Foundation and Patronage of Santa María la Real de Las Huelgas and Santa María la Real de Sigüenza”, Ph. D. dissertation, University of Texas at Austin, 2005, pp. 67 y 116-122; GÓMEZ BÁRCENA, M. J., “El Panteón Real de las Huelgas de Burgos”, J. Yarza (a cargo de), *Vestiduras ricas. El monasterio de las Huelgas y su época (1170-1340)*, Madrid, 2005, p. 55; SÁNCHEZ AMEIJERAS, R., “La memoria de un rey victorioso: los sepulcros de Alfonso VIII y la fiesta del triunfo de la Santa Cruz”, B. Borngässer, H. Karge y B. Klein (eds.), *Grabkunst und sepulkralkultur in Spanien und Portugal. Arte funerario y cultura sepulcral en España y Portugal*, Frankfurt am Main/Madrid, 2006, p. 296.

⁵ SERRANO, L., *Cartulario del infantado de Covarrubias*, Valladolid, 1907, vol. II, pp. XLVIII- XLIX y doc. XXIV, pp. 59-62; MARTÍNEZ GARCÍA, L., “Aldeas, campesinos y señores. El territorio burgalés en los inicios del Gótico (s. XIII)”, E. J. Rodríguez Pajares (dir.), *El arte gótico en el territorio burgalés*, Burgos, 2006, p. 98. Véase también GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, vol. II, doc. 218, pp. 360-362.

⁶ LIZOAIN GARRIDO, J. M., *Documentación ... (1116-1230)*, op. cit., doc. 11, pp. 19-23.

⁷ San Cosme y San Damián de Covarrubias era un monasterio dúplice, mientras que San Salvador de Oña –que también contaba con presencia femenina como monasterio dúplice al ser fundado en 1011– adoptó en 1033 el modelo benedictino de Cluny, convirtiéndose en un cenobio masculino. ÁLAMO, J. del, *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, Madrid, 1950, vol. I, doc. 26, pp. 46-52.

⁸ Sobre la fundación en 978 del monasterio dúplice de San Cosme y San Damián de Covarrubias, regido por la infanta Urraca, véase SERRANO, L., *Cartulario del infantado*, op. cit., vol. II, pp. XXX-XXXIV. Las dos versiones del acta fundacional del mismo se pueden encontrar en ZABALZA DUQUE, M., *Colección diplomática de los condes de Castilla. Edición y comentario de los documentos de los condes Fernán González, García Fernández, Sancho García y García Sánchez*, Valladolid, 1998, docs. 53 y 54, pp. 396-410. En cuanto a San Salvador de Oña, fue fundado y dotado en 1011 por el conde de Castilla Sancho García, situando a su frente a la infanta Tigrida. *Ibidem*, doc. 64, pp. 458-478. Por su parte, Las Huelgas vivió un reparto de poderes entre la abadesa y las “señoras”, miembros femeninos de la familia real. Sobre este tema, consúltese BALBÁS, P., “Un caso excepcional en la historia monástica. Las Infantas “Señoras de las Huelgas”, *Reales Sitios*, 92, 1987, pp. 65-69; y, sobre todo, GAYOSO, A., “The Lady of Las Huelgas: A Royal Abbey and its Patronage”, *Cîteaux. Commentarii Cistercienses*, 51, 1-2, 2000, pp. 91-116.

⁹ Para el palacio de Palat del Rey, *Historia Silense* (ed. de J. Pérez de Urbel y A. González Ruiz-Zorrilla), Madrid, 1959, p. 168; para el de San Isidoro, MARTIN, T., *Queen as King*, op. cit., pp. 32-33.

¹⁰ Sobre los enterramientos de San Cosme y San Damián de Covarrubias y San Salvador de Oña, véase ARCO, R. del, *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*, Madrid, 1954, pp. 77-88. La *Historia Silense*, op. cit., pp. 168-169 nos informa de que tanto Ramiro II como Ordoño III de León fueron inhumados en San Salvador de Palat del Rey; a esos

En el caso de Las Huelgas, sabemos de la presencia de un palacio real desde época de Alfonso VIII por la mención que de él hace Lucas de Tuy¹¹. Linehan ha señalado que si la otra gran crónica castellana del momento –el *De Rebus Hispaniae* de Ximénez de Rada– omite señalar la existencia de este palacio, es debido a los intereses políticos del arzobispo toledano¹². Algunos estudiosos han considerado que de las palabras del Tudense podría deducirse una prelación cronológica del complejo monástico con respecto al palatino¹³, mientras que otros han preferido pensar que el monasterio habría sido instalado en los terrenos de un palacio preexistente¹⁴. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, del término “*iuxta*” empleado en la crónica solamente pueden extraerse consideraciones espaciales, nunca cronológicas.

Partiendo de la existencia de ese palacio, algunos autores han propuesto su localización en el sector de las Claustrillas. Así, Torres Balbás pensó que la capilla de la Asunción podría haber sido la capilla palatina¹⁵. En época más reciente, Pérez Higuera la tomó por un salón del

dos soberanos Lucas Tudense añade un tercero: Sancho I. Véase TVDENSIS, L., *Chronicon Mvndi* (Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis, LXXIV. Cura et studio de Emma Falque), Turnhout, 2003, p. 264. Consúltese también, acerca de la iglesia de San Salvador, GÓMEZ MORENO, M., *Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX al XI*, Granada, 1975 (Madrid, 1919), pp. 253-257. Para lo referente al conocido como Panteón Real de San Isidoro de León, véase especialmente, de entre la copiosa bibliografía, los recientes artículos de VALDÉS FERNÁNDEZ, M., “El Panteón Real de la Colegiata de San Isidoro de León”, I. G. Bango (dir.), *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, Valladolid, 2000, vol. I, pp. 73-84; WALKER, R., “The Wall Paintings in the Panteón de los Reyes at León: A Cycle of Intercession”, *The Art Bulletin*, 82, 2000, pp. 200-225; BOTO VARELA, G., “Arquitectura medieval. Configuración espacial y aptitudes funcionales”, C. Robles y F. Llamazares (coords.), *Real Colegiata de San Isidoro. Relicario de la monarquía leonesa*, León, 2007, pp. 51-103; CORTÉS ARRESE, M., “Pinceladas bizantinas. Pintura románica en el Panteón Real”, *Real Colegiata de San Isidoro*, op. cit., pp. 145-167. Vid. igualmente MARTIN, T., *Queen as King*, op. cit., en particular pp. 38-43, 74-82 y 132-152.

¹¹ “*Alter nostris temporibus Salomon idem rex iuxta predictam domum Domini edificavit palacium regis*”. TVDENSIS, L., *Chronicon Mvndi*, op. cit., p. 324.

¹² LINEHAN, P., *History and the historians of medieval Spain*, Oxford, 1993, pp. 303-304.

¹³ RODRÍGUEZ LÓPEZ, A., *El Real Monasterio de las Huelgas y el Hospital del Rey. Apuntes para su historia y colección diplomática con ellos relacionada*, Burgos, 1907, vol. I, pp. 37-38; CASAS CASTELLS, E., “Arquitectura de los monasterios cistercienses femeninos en Castilla y León. Siglos XII-XIII”, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2004, vol. I, p. 164; VALLE PÉREZ, J. C., “La construcción del monasterio de las Huelgas”, *Vestiduras ricas*, op. cit., p. 38.

¹⁴ CALVO, J. M., *Apuntes históricos sobre el célebre Monasterio de Santa María la Real de las Huelgas*, Burgos, 1846, pp. 3-4; RICO SANTAMARÍA, M., “Real Monasterio de las Huelgas de Burgos. Un somero análisis de sus arquitecturas”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 73, 1991, p. 93; LÓPEZ DE GUERREÑO, M. T., “Las dependencias extraclaustrales en los monasterios cistercienses y premonstratenses: espacios y funciones”, *Vida y muerte en el monasterio románico*, Aguilar de Campoo, 2004, p. 95; YARZA LUACES, J., “Monasterio y Palacio del Rey”, *Vestiduras ricas*, op. cit., p. 16. Esta idea se ve fuertemente contradicha por la documentación alusiva al cenobio burgalés, ya que tanto Lucas de Tuy como documentos de la época de Alfonso VIII señalan que los monarcas fundadores levantaron el monasterio “*de nouo*”. Véase TVDENSIS, L., *Chronicon Mvndi*, op. cit., p. 324; y LIZOAIN GARRIDO, J. M., *Documentación ... (1116-1230)*, op. cit., doc. 57, pp. 101-103; y doc. 79, pp. 130-132. Del mismo modo, un documento de los tiempos de Fernando III indica que la pareja fundadora “*funditus edificare ceperunt ac feliciter perfecerunt monasterium*”. *Ibidem*, doc. 147, pp. 226-228. Es decir, que Alfonso VIII y Leonor levantaron el monasterio desde sus cimientos, idea que va directamente en contra del reaprovechamiento de estructuras de un palacio preexistente.

¹⁵ TORRES BALBÁS, L., “Las yeserías descubiertas recientemente en las Huelgas de Burgos”, *Al-Andalus*, VIII, 1943, pp. 242-243.

palacio¹⁶ y Bango defendió la misma teoría, apuntando la posibilidad de que con posterioridad fuera reconvertida en sala capitular¹⁷. Otros estudiosos, como Navascués, López de Guereño o Karge opinan igualmente que la Asunción formó parte del palacio real¹⁸. De la misma manera, algunos autores se han mostrado partidarios de interpretar también el claustro de Claustri-llas como parte integrante del complejo palaciego¹⁹.

Nosotros, sin embargo, no compartimos dichos planteamientos. Ya hemos comentado que pensamos que no existen pruebas de que el palacio precediera temporalmente al monasterio o viceversa, sino que creemos que ambos se habrían levantado, *grosso modo*, al tiempo. Y no sería lógico construir una residencia regia en la zona de clausura monástica. Podemos traer a colación otro ejemplo de palacio real construido en un complejo monasterial medieval, en este caso bien conservado. Se trata del construido por Arnau Bargués para Martín el Humano a finales del siglo XIV en el cenobio cisterciense catalán de Poblet, que está emplazado en el sector occidental del monasterio, cercano a la zona de la portería y, en cualquier caso, alejado de la clausura²⁰.

La Crónica de Alfonso XI nos informa con suma claridad de que en la primera mitad del siglo XIV el palacio burgalés de Las Huelgas se hallaba emplazado en uno de los compases del monasterio, ya que al relatar la ceremonia de coronación del monarca indica que “el Rey dexó la posada del Obispo de Burgos, en que él avia posado fasta allí, et fué posar en las sus casas

¹⁶ PÉREZ HIGUERA, M. T., *Arquitectura mudéjar en Castilla y León*, Valladolid, 1993, pp. 121-123; Ídem, “El primer mudéjar castellano: casas y palacios”, J. Navarro Palazón (ed.), *Casas y Palacios de Al-Andalus. Siglos XII-XIII*, Barcelona, 1995, pp. 303-314; Ídem, “El mudéjar, una opción artística en la corte de Castilla y León”, M. Valdés Fernández, M. T. Pérez Higuera y P. J. Lavado Paradinas, *Arte mudéjar* (Historia del Arte de Castilla y León, vol. IV), Valladolid, 1996, pp. 162-172.

¹⁷ BANGO TORVISO, I. G., “El ámbito de la muerte”, I. G. Bango (a cargo de), *Monjes y monasterios. El Císter en el medievo de Castilla y León*, Valladolid, 1998, p. 327.

¹⁸ NAVASCUÉS PALACIO, P., *Monasterios de España*, Madrid, 1985, p. 69; Ídem, *Monasterios en España. Arquitectura y vida monástica*, Barcelona/Madrid, 2000, p. 92; LÓPEZ DE GUEREÑO, M. T., “Las dependencias extraclaustales”, *Monjes y monasterios*, op. cit., p. 266; KARGE, H., “La arquitectura gótica”, op. cit., p. 546. Aunque con reservas, también CHUECA GOITIA, F., *Historia de la Arquitectura Española. Edad Antigua y Edad Media*, Madrid, 1965, p. 278; y HERNANDO GARRIDO, J. L., “Santa María la Real de Las Huelgas”, *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Burgos II*, Salamanca, 2002, p. 796, entre otros autores, parecen decantarse por la misma opción.

¹⁹ RODRÍGUEZ ALBO, J. A., *El Monasterio de Santa María La Real de las Huelgas y el Hospital del Rey de Burgos*, Barcelona, 1943, p. 37; BANGO TORVISO, I. G., “El claustro y su topografía”, *Monjes y monasterios*, op. cit., p. 161; HERRERO SANZ, M. J., “Arquitectura áulica en el monasterio de Las Huelgas”, M. A. Castillo (ed.), *Los alcázares reales. Vigencia de modelos tradicionales en la arquitectura áulica cristiana*, Madrid, 2001, p. 64.

²⁰ Véase TERÉS, M. R., “El Palau del Rei Martí a Poblet: una obra inacabada d’Arnau Bargués i François Salau”, *D’Art. Revista del Departament d’Història de l’Art*, 16, 1990, pp. 19-40; ESPAÑOL, F., “Els palaus abacials i les residències reials als monestirs”, A. Pladevall (dir.), *L’Art Gòtic a Catalunya. Arquitectura III. Dels palaus a les masies*, Barcelona, 2003, pp. 279-283. En Santes Creus también ha querido verse la presencia de un palacio real, pero Español apuntó convincentemente que se trataría en realidad de los restos de un palacio abacial. Véase Ídem, “Reial o abacial? El palau de Santes Creus revisat”, *Estudis històrics i documents dels Arxius de Protocols. Segle XIV*, Barcelona, 1996, pp. 167-186. Por otro lado, parece ser que el palacio real existente en San Isidoro de León estaba emplazado en la zona suroccidental del complejo monástico, el sector opuesto al claustro y de comunicación con el exterior.

que son en el compas de las Huelgas, que él avia mandado facer et enderezar para honra desta fiesta”²¹. Cabe la posibilidad de que el palacio de Alfonso XI fuera diferente del de Alfonso VIII, y se hallara por lo tanto en otro emplazamiento²², pero con los datos que tenemos no nos parece lógico pensar que haya existido nunca un palacio real en el sector de Claustrillas²³.

Este hecho nos lleva a la rápida conclusión de que ni las Claustrillas fue nunca un patio palatino; ni la capilla de la Asunción un oratorio, un salón o cualquier otra estancia de una residencia regia. Luego, ¿qué funciones cumplieron estos espacios? La versión historiográfica más extendida es que la capilla de la Asunción fue la primitiva iglesia del monasterio de las Huelgas²⁴, mientras que las Claustrillas cumplió la función de claustro reglar hasta que concluyó la construcción del claustro de San Fernando.

²¹ *Crónicas de los Reyes de Castilla. Desde Don Alfonso el Sabio hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel. I* (ed. Cayetano Rosell; Biblioteca de Autores Españoles, vol. LXVI), Madrid, 1953, p. 235.

²² Esta opinión sostiene VALLE PÉREZ, J. C., “La construcción”, op. cit., p. 38.

²³ Últimamente se han vertido interesantes teorías que van en contra de la opinión mayoritaria de situar el palacio real en la zona de Claustrillas. Así, Ruiz Souza opina que la capilla del Salvador debió de ser la cabecera de la capilla palatina y que, por lo tanto, el palacio real organizaría sus estancias en el sector suroccidental del complejo de Las Huelgas. RUIZ SOUZA, J. C., “Estudios y reflexiones sobre la arquitectura de la Corona de Castilla y Reino de Granada en el siglo XIV: creatividad y/o crisis”, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2000, vol. I, pp. 422-424. La misma opinión defiende CASAS CASTELLS, E., “Arquitectura de los monasterios cistercienses”, op. cit., vol. I, pp. 166-167 y 256-259. Carrero difiere, por su parte, de esta visión. Aunque no duda de que el palacio real debía de estar situado en alguna zona del compás de adentro del monasterio, no piensa que se hallara en el entorno inmediato de la capilla del Salvador, ya que ésta sería para él no la capilla regia, sino la capilla de forasteros. CARRERO SANTAMARÍA, E., “Observaciones sobre la topografía sacra y cementerial de Santa María la Real de Las Huelgas, en Burgos, y su materialización arquitectónica”, *La clausura femenina en España. Historia de una fidelidad secular. Actas del Symposium, 1/4-IX-2004*, Madrid, 2004, pp. 709-712. De esta opinión disiente LÓPEZ DE GUEREÑO, M. T., “Capilla de San Martín. Santa María la Real de Las Huelgas (Burgos)”, *Monjes y monasterios*, op. cit., p. 283; Ídem, “Las dependencias extraclaustrales en los monasterios”, op. cit., p. 77. La autora considera que la capilla de forasteros de Las Huelgas fue la de San Martín, y no la del Salvador. Sobre las capillas de forasteros, véase AUBERT, M., *L'architecture cistercienne en France*, Paris, 1947, vol. II, pp. 144-146.

²⁴ Véase, entre otros muchos autores, RODRÍGUEZ LÓPEZ, A., *El Real Monasterio de las Huelgas*, op. cit., vol. I, p. 25; LAMBERT, É., *El arte gótico en España en los siglos XII y XIII*, Madrid, 1990 (Paris, 1931), p. 190; MUÑOZ PÁRRAGA, M. C., *Monasterios de monjas cistercienses (Castilla y León)* (Cuadernos de Arte Español, 65), Madrid, 1992, pp. 20-21; LÓPEZ DE GUEREÑO, M. T., “Capilla de la Asunción. Santa María la Real de Las Huelgas (Burgos)”, *Monjes y monasterios*, op. cit., pp. 282-283; CONCEJO DÍEZ, M. L., “El arte mudéjar en Burgos y su provincia”, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1999, p. 251; RUIZ SOUZA, J. C., “Estudios y reflexiones”, op. cit., vol. I, pp. 416-417; Ídem, “La planta centralizada en la Castilla bajomedieval: entre la tradición martirial y la qubba islámica. Un nuevo capítulo de particularismo hispano”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (Universidad Autónoma de Madrid)*, vol. XIII, 2001, pp. 16-17; PALOMO FERNÁNDEZ, G., *La catedral de Cuenca en el contexto de las grandes canterías catedralicias castellanas en la Baja Edad Media*, Cuenca, 2002, vol. I, pp. 289-290 (nota 230); CARRERO SANTAMARÍA, E., “Observaciones sobre la topografía sacra”, op. cit., p. 702; CASAS CASTELLS, E., “Arquitectura de los monasterios cistercienses”, op. cit., vol. I, pp. 167-168; VALLE PÉREZ, J. C., “La construcción”, op. cit., p. 38; PALOMO, G. y RUIZ SOUZA, J. C., “Nuevas hipótesis sobre las Huelgas de Burgos. Escenografía funeraria de Alfonso X para un proyecto inacabado de Alfonso VIII y Leonor Plantagenêt”, *Goya. Revista de arte*, 316-317, 2007, pp. 33-34. A esta visión de la Asunción y a aquélla que hace de ella parte integrante del palacio real de Alfonso VIII, se ha unido una tercera que aboga por que se trate, desde su misma concepción, de una capilla funeraria real adosada al brazo sur del transepto de una primitiva iglesia monástica desaparecida, de la que ningún resto habría llegado hasta nuestros días. Véase SÁNCHEZ AMEI-

LA CAPILLA DE LA ASUNCIÓN

Hoy en día la capilla de la Asunción es un pequeño espacio cuadrangular de algo menos de cinco metros de lado, precedido por un minúsculo vestíbulo cubierto por tres cupulines de mocárabes (fig. 1)²⁵. Está construida a base de labores de yeso y de una disposición irregular de mampuesto y ladrillo separada en hiladas horizontales por verdugadas de ladrillo²⁶. Es evi-

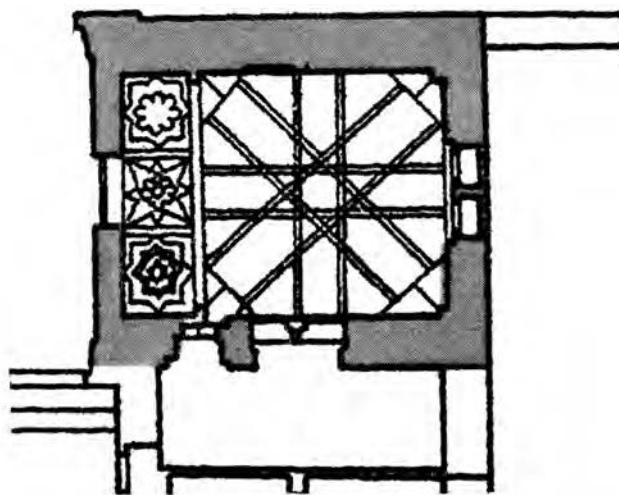


Fig. 1. Planta de la capilla de la Asunción (tomada de *Monjes y monasterios. El Císter en el medievo de Castilla y León*).

JEIRAS, R., "El "cementerio real" de Alfonso VIII en Las Huelgas de Burgos", *Semata*, 10, 1998, pp. 77-109. Sin embargo, esta opción nos resulta muy poco verosímil ya que, como ya señaló CARRERO SANTAMARÍA, E., "Observaciones sobre la topografía sacra", op. cit., p. 702, la hipotética iglesia desaparecida no podría tener una articulación lógica con el claustro de Claustillas al que se adosaría. También se muestran en contra de la opinión de Sánchez Ameijeiras CASAS CASTELLS, E., "Arquitectura de los monasterios cistercienses", op. cit., vol. I, p. 168 (nota 222); y VALLE PÉREZ, J. C., "La construcción", op. cit., p. 48 (nota 35).

²⁵ Este vestíbulo cupulado es, para Ruíz Souza, una emulación de la ampliación de la mezquita de Córdoba llevada a cabo por Al-Hakam II. RUIZ SOUZA, J. C., "Estudios y reflexiones", op. cit., vol. I, pp. 407-408; Ídem, "La fachada luminosa de al-Hakam II en la Mezquita de Córdoba. Hipótesis para el debate", *Madridrer Mitteilungen*, 42, 2001, pp. 439-440.

²⁶ Este sistema murario resultaba exótico en Burgos, donde muy contados ejemplos han pervivido hasta nuestros días, como las puertas de San Esteban y San Martín de las murallas de la ciudad. El hecho de que, al contrario que en la *caput Castellae*, en Toledo sea un sistema constructivo muy extendido ha llevado a la mayor parte de quienes han tratado sobre la capilla de la Asunción a pensar que sus artífices provenían de Toledo. Uno de los pocos ejemplos que podemos señalar de su uso en un edificio contemporáneo de la Asunción y situado al norte del Duero es la capilla de la Santísima Trinidad o de Santo Martín en San Isidoro de León, consagrada en 1191. Boto ha señalado que su empleo allí podría haber sido motivado por el deseo de emulación del importante edificio martirial de Marialba de la Ribera, lo que podría llevarnos a pensar en un caso análogo de emulación para Las Huelgas. BOTO VARELA, G., "Arquitectura medieval", op. cit., pp. 90-91. Recientemente Walker ha sugerido que su utilización en la Asunción podría deberse a la voluntad de emular el claustro de la abadía cisterciense de L'Escale-Dieu –filial de Mori-

dente que se debe a dos fases constructivas diferentes²⁷, en la primera de las cuales la construcción se extendería considerablemente más hacia Occidente de lo que lo hace en la actualidad, conformándose un cuerpo de nave unido a la actual capilla –que funcionaría como cabecera de ese espacio– y colindante a la panda norte de las Claustillas. Lo demuestra el hecho de que una de las puertas del muro sur de la capilla fuera parcialmente cegada al eliminarse la nave con el objetivo de transformar la estancia en un edificio centralizado (fig. 2).

Este hecho, unido a su ubicación junto a la galería septentrional del claustro de las Claustillas, nos hace inclinarnos por la opción que considera que la Asunción fue el presbiterio de



Fig. 2. Muro meridional de la capilla de Asunción, con la puerta original cegada parcialmente al instalarse las trompas occidentales para crear un espacio centralizado (© Patrimonio Nacional).

mond y casa madre de la mayor parte de los monasterios cistercienses castellanos–, cuyo abad acudió al primer capítulo general en Las Huelgas el año 1189. WALKER, R., “The Poetics of Defeat: Cistercians and Frontier Gothic at the Abbey of Las Huelgas”, C. Hourihane (ed.), *Spanish Medieval Art. Recent Studies*, Princeton, 2007, pp. 197-198. Para una amplia visión general del uso del ladrillo en la arquitectura medieval hispánica, véase ARAGUAS, Ph., *Brique et architecture dans l’Espagne médiévale (XII-XV siècle)*, Madrid, 2003.

²⁷ Fue Torres Balbás quien primero llamó la atención al respecto. TORRES BALBÁS, L., “Las yeserías”, op. cit., pp. 240-243. La historiografía posterior se ha mostrado unánime a la hora de aceptar este postulado.

la primera iglesia del monasterio de Las Huelgas, y pensamos que en un momento dado esa primera iglesia perdería su nave y conservaría sólo el espacio de la cabecera, transformado mediante la adición de las dos trompas occidentales²⁸ y el volteo de la cúpula para convertirse en una estructura centralizada precedida por un reducido vestíbulo²⁹. ¿A qué pudo deberse esta modificación constructiva y cuándo se produjo?

La mayor parte de la historiografía ha tomado la capilla de la Asunción por el primitivo panteón real de Las Huelgas. Documentalmente sabemos que el monasterio burgalés ya había sido designado panteón real en 1199³⁰, extremo confirmado por el testamento de Alfonso VIII, de 1204³¹. El hecho de que el cenobio cobijase tumbas fechadas con anterioridad a 1199 –concretamente de 1194 y 1196– ha llevado a algunos autores a pensar que el monasterio de Las Huelgas fue planeado como panteón desde sus mismos orígenes³², si bien la cuestión permanece todavía abierta.

La creencia de que la pequeña capilla de la Asunción cobijara los enterramientos reales se debe en exclusiva a lo expuesto por Fray José Moreno Curiel en la primera mitad del siglo XVIII³³. Afirmaba el religioso, basándose en tradiciones monásticas, que el cuerpo de Alfonso VIII “estuvo primero en la capilla de las Claustillas muy cerca de quarenta años, hasta que le

²⁸ Tan sólo Sánchez Ameijeiras ha señalado claramente que las dos trompas occidentales fueron añadidas al plan primitivo en las reformas de la segunda fase. SÁNCHEZ AMEJEIRAS, R., “El ‘cementerio real’”, op. cit., pp. 79-80. Las orientales debieron de pertenecer a la obra original, ya que no se aprecia corte alguno en la unión de los ladrillos de los muros norte y sur con los de las mencionadas trompas. Además, éstas presentan arcos polilobulados de ladrillo en la línea de los que se construyeron en la primera fase de trabajos de la capilla. Sin embargo, las occidentales no aparecen recubiertas de ladrillo, sino de arcos mixtilíneos de yeso. Por otro lado, estas últimas arrancan de una altura considerablemente mayor (unos 327 centímetros del suelo, mientras que las orientales lo hacen desde aproximadamente 221 centímetros).

²⁹ Dicha estructura centralizada, así como la de la capilla del Salvador y la de la capilla de Santiago, ha sido tradicionalmente puesta en relación con la tipología islámica de las *qubbas*, estructuras centralizadas derivadas de modelos de la Antigüedad que cumplían funciones muy diversas, desde oratorios o salones palatinos hasta espacios funerarios y de recreo. Sin embargo, nosotros estamos totalmente de acuerdo con la apreciación de CARRERO SANTA-MARÍA, E., “Observaciones sobre la tipología sacra”, op. cit., p. 712 de que en realidad estas tres capillas de Las Huelgas responden a modelos tipológicos plenamente cristianos, ya que las tres presentaban originalmente una nave. La de Santiago la conserva aún. Acabamos de señalar que la Asunción la tendría en origen, y lo mismo es aplicable a la del Salvador, que ha conservado algunos restos de ella. Por lo tanto, la influencia de las *qubbas* en las capillas de Las Huelgas, en la que tanto se ha insistido, no sería tal. Deberíamos hablar, más que de *qubbas* en sentido estricto, de cabeceras particularmente desarrolladas. Únicamente podría verse una influencia del mencionado modelo islámico en la Asunción si la nave con la que en su día contó hubiera sido suprimida en la misma fase de reformas que monumentalizó su cabecera; pero, por desgracia, no sabemos en qué momento preciso fue eliminada dicha nave.

³⁰ LIZOAIN GARRIDO, *Documentación ... (1116-1230)*, op. cit., doc. 52, pp. 92-94.

³¹ *Ibidem*, doc. 81, p. 134; GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla*, op. cit., vol. III, doc. 769, pp. 341-347.

³² SÁNCHEZ AMEJEIRAS, “El ‘cementerio real’”, op. cit., pp. 89-91; D’EMILIO, J., “The Royal Convent of Las Huelgas: dynastic politics, religious reform and artistic change in medieval Castile”, M. P. Lillich (ed.), *Studies in Cistercian Art and Architecture*, VI, Kalamazoo, 2005, pp. 211-212; WALKER, R., “Leonor of England, Plantagenet queen of Alfonso VIII”, op. cit., pp. 366-367; Ídem, “The Poetics of Defeat”, op. cit., p. 195; DECTOT, X., “Abbayes cisterciennes et monuments funéraires”, *Dossiers d’Archéologie*, 311, 2006, pp. 38-41.

³³ En concreto en el prólogo de la reedición que lleva a cabo en 1736 de la obra de Fray Juan de Saracho *Jardín de Flores de Gracia, escuela de la mejor doctrina. Vida y virtudes de la prodigiosa y venerable Doña Antonia Jacinta*

puso aquí, donde se guarda oy [se está refiriendo al coro de la iglesia], el Rey San Fernando, su nieto”. Asimismo, explica que en tiempos de la abadesa doña Sancha –muerta en 1230³⁴–, se trasladaron “los cuerpos reales, que avía, desde las Claustrillas al Coro”³⁵.

Teniendo en cuenta que éste es todo el apoyo documental existente a la hora de atribuir a la Asunción la función de primitivo panteón real, se nos antojan necesarias ciertas apreciaciones. En primer lugar, debe señalarse que la noticia es muy tardía, más de 500 años posterior a los hechos que relata. Pero además es contradictoria, ya que Alfonso VIII murió en 1214, con lo cual –si su cuerpo estuvo cerca de cuarenta años en la capilla de la Asunción– su cadáver no pudo ser trasladado a otro lugar mientras Sancha era abadesa.

Por otro lado, la mayor parte de los historiadores ha pensado que ese traslado de los cuerpos reales desde la capilla de la Asunción a la iglesia monástica se produjo en 1279³⁶, basándose nuevamente en un testimonio del siglo XVIII: la noticia de la consagración ese año de diez altares, la sala capitular y cuatro cementerios³⁷. Lo tardío de su fecha –nuevamente–³⁸, así como ciertos puntos oscuros, como el hecho de que la consagración se produjera en cuatro días consecutivos y a cargo del obispo de Segorbe, nos hace dudar de su verosimilitud³⁹. De manera que, a nuestro entender, la documentación no es suficientemente fiable ni a la hora de atribuir a la Asunción el papel de panteón primitivo, ni a la hora de concretar el año en que los sepulcros reales fueron instalados definitivamente en la iglesia monástica.

de Navarra y de la Cueva, abadesa del Ilustrísimo Real Monasterio de Las Huelgas, Burgos, 1736. El otro argumento traído a colación al atribuir a la Asunción el rol de panteón ha sido un supuesto relieve funerario, con una *elevatio animae*, sito en el arcosolio empotrado entre la capilla y la estancia contigua a su muro sur. Sin embargo, como señaló SÁNCHEZ AMEIJERAS, R., “El ‘cementerio real’”, op. cit., pp. 89-90, y como demuestran antiguas fotografías (Archivo Moreno, Fototeca de Información Artística, Instituto del Patrimonio Histórico Español, Madrid) dicho relieve es en realidad obra del siglo XX, posterior a la restauración de la capilla de los años 40.

³⁴ Puede consultarse un abaciologio de Las Huelgas en CASAS CASTELLS, E., “Arquitectura de los monasterios cistercienses”, op. cit., vol. I, pp. 123-128; y en ALONSO ABAD, M. P., *El Real Monasterio de Las Huelgas. Historia y Arte*, Burgos, 2007, pp. 401-424.

³⁵ Puede encontrarse esta cita de la obra de Moreno Curiel relativa a los enterramientos regios de Las Huelgas en TORRES BALBÁS, L., “Las yeserías”, op. cit., p. 250.

³⁶ Por ejemplo, LAMBERT, É., *El arte gótico*, op. cit., p. 195; BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados en la arquitectura medieval española”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (Universidad Autónoma de Madrid)*, vol. IV, 1992, p. 119; LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, M. T., “Capilla de la Asunción” op. cit., p. 283; GÓMEZ BÁRCENA, M. J., “El Panteón Real”, op. cit., p. 56; HERNANDO GARRIDO, J. L., “Arte y arquitectura en los monasterios cistercienses del territorio burgalés”, *El arte gótico*, op. cit., p. 102; ALONSO ABAD, M. P., *El Real Monasterio*, op. cit., p. 334; PALOMO, G. y RUIZ SOUZA, J. C., “Nuevas hipótesis sobre las Huelgas de Burgos”, op. cit., p. 22; ALONSO ÁLVAREZ, R., “Los enterramientos de los reyes de León y Castilla hasta Sancho IV. Continuidad dinástica y memoria regia”, *e-Spania. Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 3, 2007, 32.

³⁷ LIZOAIN GARRIDO, J. M., *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1263-1283). Índices (1116-1283)*, Burgos, 1987, doc. 596, pp. 112-113.

³⁸ Otra vez la referencia más antigua conservada de este hecho está inserta en la obra de Moreno Curiel.

³⁹ Ya han mostrado sus dudas al respecto KARGE, H., “Die königliche Zisterzienserinnen abtei Las Huelgas”, op. cit., p. 27; y D’EMILIO, J., “The Royal Convent of Las Huelgas”, op. cit., pp. 213-214. Tanto estos dos autores como VALLE PÉREZ, J. C., “La construcción”, op. cit., p. 41; y DECTOT, X., “Abbayes cisterciennes”, op. cit., pp. 38-41, opinan que los sepulcros reales estarían instalados en la gran iglesia monástica bastante antes de 1279.

Si echamos un vistazo a las tradiciones funerarias de los monarcas hispanos en el cambio del siglo XII al XIII –momento en que sabemos con seguridad que Las Huelgas se ha convertido en el nuevo panteón real castellano–, veremos, a pesar de las grandes carencias de nuestros conocimientos al respecto, que se está produciendo un cambio mediante el cual los cuerpos de los reyes abandonan los espacios exteriores colindantes a los templos –como los pórticos y galileas– y comienzan a ganar el interior de las iglesias, aunque sea en pequeñas capillas que quizás no ocupasen los lugares más relevantes de las mismas⁴⁰.

Así, aunque no conservemos en su estado original ninguna de estas obras, sabemos que el abuelo y el padre de Alfonso VIII– esto es, Alfonso VII (+1157) y Sancho III (+1158)– fueron inhumados en una capilla en el interior de la antigua mezquita aljama toledana, desaparecida bajo la fábrica del nuevo templo gótico del siglo XIII⁴¹. Por otro lado, también sus descendientes Fernando III (+1252) y Alfonso X (+1284) recibieron acomodo en una capilla del interior de la antigua mezquita de Sevilla⁴². Por lo que respecta a otros reinos cristianos peninsulares, sabemos que Fernando II (+1188) y Alfonso IX de León (+1230) fueron enterrados en una pequeña capilla emplazada en el brazo norte del transepto de la catedral de Santiago de Compostela, seguramente en el interior de la misma⁴³; y que Alfonso II el Casto de Aragón (+1196) fue sepultado en el interior de la iglesia abacial de Poblet –abadía también cisterciense que podría ofrecernos un interesante paralelismo con Las Huelgas–, aunque desgraciadamente no podemos afirmar nada concreto acerca de su enterramiento ya que el panteón que ha llegado a nuestros días fue dispuesto en tiempos de Pedro IV el Ceremonioso⁴⁴.

⁴⁰ Sobre los enterramientos privilegiados de la Edad Media hispana, véase de manera especial el trabajo de BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados”, op. cit., pp. 93-132, en particular p. 112 para la entrada al interior de los templos; y BOTO VARELA, G., “Panthéons royaux des cathédrales de Saint-Jacques-de-Compostelle et de Palma de Majorque. À la recherche d’un espace funéraire qui n’a jamais été utilisé”, en prensa.

⁴¹ BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados”, op. cit., pp. 112-113; ABAD CASTRO, C., “Espacios y capillas funerarias de carácter real”, *Maravillas de la España medieval*, op. cit., p. 65.

⁴² Aún no están claros muchos de los aspectos concernientes a esta capilla. Véase de manera especial MARTÍNEZ DE AGUIRRE, J., “La primera escultura funeraria gótica en Sevilla: la Capilla Real y el sepulcro de Guzmán el Bueno (1248-1320)”, *Archivo Español de Arte*, 270, 1995, pp. 111-129; JIMÉNEZ MARTÍN, A., *Cartografía de la Montaña Hueca. Notas sobre los planos históricos de la Catedral de Sevilla*, Sevilla, 1997; LAGUNA PAÚL, T., “La capilla de los Reyes de la primitiva Catedral de Santa María de Sevilla y las relaciones de la Corona castellana con el cabildo hispalense en su etapa fundacional (1248-1285)”, *Maravillas de la España medieval*, op. cit., pp. 235-249; RUIZ SOUZA, J. C., “Estudios y reflexiones”, op. cit., vol. I, pp. 190-194; Ídem, “Capillas Reales funerarias catedralicias de Castilla y León: Nuevas hipótesis interpretativas de las catedrales de Sevilla, Córdoba y Toledo”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (Universidad Autónoma de Madrid)*, vol. XVIII, 2006, pp. 10-14.

⁴³ MORALEJO ÁLVAREZ, S., “¿Raimundo de Borgoña (+1107) o Fernando Alfonso (+1214)? Un episodio olvidado del Panteón Real compostelano”, *Galicia en la Edad Media*, Madrid, 1990, pp. 161-179; BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados”, op. cit., p. 113; PUENTE MÍNGUEZ, J. A., “El sepulcro del conde don Raimundo de Borgoña en la catedral de Santiago”, *Estudios sobre Patrimonio Artístico. Homenaje del departamento de Historia del Arte y de la facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago de Compostela a la Prof. Dra. M^a del Socorro Ortega Romero*, D. Barral y J. M. López (eds.), Santiago de Compostela, 2002, pp. 83-95; BOTO VARELA, G. “Panthéons royaux”, op. cit.

⁴⁴ A pesar de que ARCO, R. del, *Sepulcros de la Casa Real de Aragón*, Madrid, 1945, p. 165, afirma que la sepultura del monarca se encontraba originalmente “en el presbiterio, frente a la de Jaime I”.

En definitiva, parece ser que desde finales del siglo XII los monarcas hispanos estaban comenzando a romper la prohibición del primer Concilio de Braga⁴⁵ y a ser enterrados en el interior de las iglesias. Además, no hemos de perder de vista que la orden cisterciense no prohibía ya en esta época dar sepultura a los monarcas en el interior de los templos. Los concilios generales de 1152 y 1180 indican que podrán ser enterrados dentro de las iglesias de las abadías cistercienses reyes, reinas, arzobispos y obispos⁴⁶.

Podría pensarse que los cuerpos de Alfonso VIII y Leonor fueron depositados en la capilla de la Asunción, en su calidad de primera iglesia del monasterio, hasta que el templo definitivo se halló lo suficientemente avanzado como para acogerlos. Esta extendida visión del asunto descansa en la cronología que tradicionalmente, a partir de los trabajos de Lambert y Torres Balbás, se ha venido asignando a la iglesia mayor de Las Huelgas, siempre a partir del primer cuarto del siglo XIII⁴⁷. No tenemos espacio en este trabajo para ocuparnos del análisis constructivo de dicha iglesia, pero estamos persuadidos de que su correcta datación pasa por adelantar la fecha de comienzo de las obras unas cuantas décadas, posiblemente hasta 1190-1200. Esta opción ha ganado mucho peso en los últimos años, gracias a las investigaciones de Karge, D'Emilio, Palomo y Ruiz Souza⁴⁸.

Aceptando dicha cronología para la iglesia de Las Huelgas, y en vista de lo que acabamos de comentar en cuanto a costumbres funerarias reales hispanas y las dudas que envuelven la noticia del traslado de 1279, nada nos impediría pensar que los cuerpos de los monarcas castellanos fueran instalados desde el mismo momento de su deceso en la iglesia monástica, en un emplazamiento concreto que nos es desconocido.

⁴⁵ Véase *Concilios visigóticos e hispano-romanos* (ed. de J. Vives), Barcelona/Madrid, 1963, p. 75.

⁴⁶ Acerca de este tema, véase AUBERT, M., *L'architecture cistercienne*, op. cit., vol. I, pp. 329-349, en particular pp. 329-332.

⁴⁷ LAMBERT, É, *El arte gótico*, op. cit., p. 195; TORRES BALBÁS, L., *Arquitectura gótica* (Ars Hispaniae, vol. VII), Madrid, 1952, pp. 97-101. Ambos autores, basándose en criterios estilísticos, situaron los comienzos de la construcción de la iglesia mayor de Las Huelgas en 1220-1225. Sus textos sentaron cátedra, y la cronología por ellos establecida ha sido masivamente seguida por la historiografía posterior: GÓMEZ MORENO, M., *El panteón real de las Huelgas de Burgos*, Madrid, 1946, p. 8; ANDRÉS ORDAX, S., "Arte gótico", *Historia de Burgos. II. Edad Media (2)*, Burgos, 1987, p. 88; MUÑOZ PÁRRAGA, M. C., *Monasterios de monjas cistercienses*, op. cit., pp. 18-25; Ídem, "Iglesia. Santa María la Real de Las Huelgas", *Monjes y monasterios*, op. cit., pp. 144-147; VALLE PÉREZ, J. C., "Significación de la iglesia en el panorama de la arquitectura de la orden del Cister", *Reales Sitios*, 105, 1990, p. 51; Ídem, "La implantación cisterciense en los reinos de Castilla y León y su reflejo monumental durante la edad media (siglos XII y XIII)", *Monjes y monasterios*, op. cit., p. 41; Ídem, "La construcción", op. cit., pp. 35-50, en especial p. 45; BANGO TORVISO, I. G., "Burgos: Las Huelgas Abbey", J. Turner (ed.), *The Dictionary of Art*, London, 1996, vol. V, p. 205; CASAS CASTELLS, E., "Arquitectura de los monasterios cistercienses", op. cit., vol. I, p. 227.

⁴⁸ KARGE, H., *La Catedral de Burgos y la Arquitectura del siglo XIII en Francia y España*, Valladolid, 1995, pp. 163-167; Ídem, "Die königliche Zisterzienserinnen abtei Las Huelgas", op. cit., pp. 13-40; Ídem, "La arquitectura gótica", op. cit., pp. 543-549 y 582-584; D'EMILIO, J., "The Royal Convent of Las Huelgas", op. cit., pp. 191-282, esp. 224 y 262; PALOMO, G. y RUIZ SOUZA, J. C., "Nuevas hipótesis sobre las Huelgas de Burgos", op. cit., pp. 21-44. Esta temprana cronología ya había sido propuesta hace ahora un siglo por LAMPÉREZ Y ROMEA, V., *Historia de la Arquitectura Cristiana Española en la Edad Media*, Madrid, 1908-1909 (ed. facsímil, 2 vols., Valladolid, 1999), vol. II, p. 429. Pero tras los trabajos de Lambert, Torres Balbás y Gómez Moreno había caído en saco roto, siendo sólo recogida por GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla*, op. cit., vol. I, pp. 652-655. También, más recientemente, Sánchez Ameijeiras se ha hecho eco de las opiniones de Karge al respecto. SÁNCHEZ AMEIJERAS, "El 'çementerio real'", op. cit., p. 78.

Las teorías existentes con respecto a las reformas de la segunda fase constructiva de la Asunción se basan en la presunción de la condición de panteón real de la capilla. Así, algunos autores piensan que vino motivada por la decisión de convertir el monasterio de Las Huelgas en panteón real en 1199, mientras otros creen que fue la magnitud de las personalidades que debía acoger lo que llevó a la reforma del espacio preexistente, ligándola a los enterramientos del infante Fernando en 1211, o de los propios monarcas fundadores en 1214. No obstante, si no se trató nunca del panteón real castellano, estas teorías quedarían invalidadas. ¿Qué uso se le dio, entonces, a la Asunción una vez que dejó de funcionar como primitiva iglesia provisional de Las Huelgas, y cuándo cabría fechar su reforma?

LAS CLAUSTRILLAS

La capilla de la Asunción se emplaza en el extremo nororiental del claustro menor de Las Huelgas, conocido como las Claustrellas. Éste está formado por cuatro galerías, cada una de las cuales está compuesta a su vez por doce arcadas, sostenidas por columnas geminadas coronadas por capiteles dobles de alargadas proporciones. Tanto en el centro de cada panda como en cada una de las cuatro esquinas del claustro existen además machones.

Los capiteles son todos fitomórficos⁴⁹, y su labra denota muy altos niveles de calidad⁵⁰. Se insertan en una corriente escultórica bien definida que ha sido concienzudamente estudiada por Hernando Garrido⁵¹ y que tuvo su foco de eclosión en el norte de la actual provincia de Palencia, especialmente en los territorios que circundan Aguilar de Campoo, durante el último cuarto del siglo XII. Así, pueden ser relacionados estilísticamente con las Claustrellas ejemplos como Santa María la Real y Santa Cecilia en Aguilar de Campoo, San Andrés de Arroyo, Santa Eufemia de Cozuelos, Rebolledo de la Torre, Revilla de Santullán, Zorita del Páramo, Santa María de Piasca, Santa María de Mave, San Pedro de Moarves, Vallespinoso de Aguilar o Gama.

De estos conjuntos, tenemos constancia epigráfica de la fecha de realización de Rebolledo de la Torre (1186)⁵², Gama (1190)⁵³ y Mave (1200-1208)⁵⁴. Ello nos lleva a pensar que esta corriente estilística se hallaba ya madura para los años inmediatamente anteriores a 1185, en que debió de comenzarse a trabajar en las Claustrellas, y que por tanto Las Huelgas no fue su foco de origen, sino que su papel habría sido más bien el de receptor⁵⁵.

⁴⁹ Con la excepción del emplazado en la esquina interna del machón angular noroeste, que presenta dos aves afrontadas que introducen sus cabezas en frutas.

⁵⁰ BOTO VARELA, G., "Escultura románica en Castilla y León. Límites y perspectivas", E. J. Rodríguez Pajares (dir.), *El arte románico en el territorio burgalés*, Burgos, 2004, p. 141.

⁵¹ HERNANDO GARRIDO, J. L., "Las Claustrellas de Las Huelgas, San Andrés de Arroyo y Aguilar de Campoo: los repertorios ornamentales y su eclecticismo en la escultura del tardorrománico castellano", *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (Universidad Autónoma de Madrid)*, vol. IV, 1992, pp. 53-74.

⁵² A través de la famosa inscripción signataria de Juan de Piasca en la ventana occidental del pórtico. PÉREZ CARMONA, J., *Arquitectura y escultura románicas en la provincia de Burgos*, Madrid, 1974 (Burgos, 1959), pp. 43-44.

⁵³ Mediante la inscripción sita en un cimacio de la portada. GARCÍA GUINEA, M. A., *El Románico en Palencia*, Palencia, 1990 (Palencia, 1961), p. 159 y fig. 41c.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 177 y lámina 177.

⁵⁵ Opinión compartida por D'EMILIO, J., "The Royal Convent of Las Huelgas", op. cit., p. 242.

Por lo que respecta a los machones, hemos de señalar que los centrales de las pandas este y norte muestran una decoración que escapa de la corriente fitomórfica imperante en el resto del claustro. Ambos van cubiertos de motivos arquitectónicos de gran originalidad en el contexto de la escultura románica castellana por la sorprendente minuciosidad de sus detalles. Así, el de la galería oriental presenta, en el doble capitel de su lado norte, la representación de una fachada eclesial de rasgos románicos (fig. 3), que ha sido puesta en relación por Hernando con las fachadas-pantalla del Suroeste francés –y de manera más concreta con la fachada de la iglesia de Petit-Palais-et-Cornemps– y con las cúpulas del reino de León, como las de las catedrales de Salamanca, Zamora y Plasencia y la de la colegiata de Toro⁵⁶. No obstante, nosotros compartimos la opinión que recientemente ha expresado Walker de que, más que emular ningún ejemplo arquitectónico concreto, estos relieves arquitectónicos de las Claustrillas



Fig. 3 Machón central de la panda oriental de las Claustrillas: doble capitel del lado norte (© Patrimonio Nacional).

⁵⁶ HERNANDO GARRIDO, J. L., “Las Claustrillas de Las Huelgas”, op. cit., pp. 61-62; Ídem, *Escultura tardorrománica en el monasterio de Santa María la Real en Aguilar de Campoo (Palencia)*, Aguilar de Campoo, 1995, pp. 131-132.



Fig. 4 Cara interna del machón central de la galería septentrional de las Claustrillas (© Patrimonio Nacional).

serían en realidad la representación simbólica de la Jerusalén Celeste, la *Civitas Dei*⁵⁷. El mismo sentido tendrían los elementos arquitectónicos que ornán el machón central de la panda norte. En este caso se despliega por los dos lados largos del machón un drapeado ondulante (fig. 4), para el cual se ha buscado un antecedente inmediato en el relieve de la Anunciación-Coronación del claustro de Silos⁵⁸, aunque se trata de un elemento que aparece envolviendo arquitecturas desde mucho tiempo atrás, como demuestra el ejemplo del siglo IX de las pinturas murales de San Julián de los Prados en Oviedo.

La representación de la Nueva Jerusalén mediante un decorado arquitectónico es altamente frecuente en esta época. El mismo monasterio de Las Huelgas nos ofrece otros ejemplos, tales como el friso arquitectónico que corona la caja del sepulcro fechado en 1194 y sito en la nave de Santa Catalina o del evangelio, atribuido unas ocasiones al infante Sancho y otras a la infanta Leonor⁵⁹; o las decoraciones arquitectónicas de los sepulcros instalados en el vestíbulo de la iglesia, identificados recientemente por Sánchez Ameijeiras como las primitivas tumbas de Alfonso VIII y la reina Leonor⁶⁰. Asimismo, deben entenderse en la misma línea los apostolados cobijados bajo frisos arquitectónicos, que en el solar castellano han dejado ejemplos como los de las fachadas de Santiago de Carrión de los Condes, San Pedro de Moarves y Revilla de Santullán; o los de los sepulcros burgaleses de San Juan de Ortega y Vivancos, entre otros muchos. Y lo mismo es aplicable al terreno de la orfebrería –donde, sin salir de Burgos, debe citarse el caso del frontal de Silos⁶¹– y a numerosas pilas bautismales de la región⁶².

⁵⁷ WALKER, R., "The Poetics of Defeat", op. cit., pp. 209-210. Lo mismo ha sido señalado acerca del encuadre arquitectónico que cobija la escena de la Duda de Santo Tomás en uno de los machones de Santo Domingo de Silos. Véase WERCKMEISTER, O. K., "The Emmaus and Thomas Pillar of the Cloister of Silos", *El Románico en Silos. IX Centenario de la Consagración de la Iglesia y Claustro. 1088-1988*, Santo Domingo de Silos, 1990, pp. 152-154; y VALDEZ DEL ÁLAMO, E., "Touch Me, See Me: The Emmaus and Thomas Reliefs in the Cloister of Silos", *Spanish Medieval Art*, op. cit., p. 61. MORENO ALCALDE, M., "Puertas del Cielo. El arco lobulado en el arte medieval español", *Goya. Revista de Arte*, 295-296, 2003, p. 231 ha señalado que la Jerusalén Celeste era a veces representada con la forma de una iglesia, imagen entendible para las mentalidades de la época románica, lo cual contribuiría a explicar la presencia de la fachada de un templo en el machón oriental de las Claustriilas.

⁵⁸ HERNANDO GARRIDO, J. L., *Escultura tardorrománica*, op. cit., p. 132.

⁵⁹ Sobre el citado sepulcro, véase GÓMEZ MORENO, M., *El panteón*, op. cit., pp. 9-10; PÉREZ CARMONA, J., *Arquitectura y escultura románicas*, op. cit., p. 221; GÓMEZ BÁRCENA, M. J., *Escultura gótica funeraria en Burgos*, Burgos, 1988, pp. 187-188; GRADO MANCHADO, R. de, "Sepulcro de don Sancho (?)", *Monjes y monasterios*, op. cit., p. 382; BOTO VARELA, G., *Ornamento sin delito. Los seres imaginarios del claustro de Silos y sus ecos en la escultura románica peninsular*, Santo Domingo de Silos, 2001, pp. 284-286; ARA GIL, C. J., "La imaginaria y la escultura funeraria en el románico burgalés", *El arte románico*, op. cit., pp. 247-248.

⁶⁰ SÁNCHEZ AMEIJERAS, R., "La memoria de un rey victorioso", op. cit., pp. 301-314. Esta opinión ha sido rebatida por ALONSO ÁLVAREZ, R., "Los enterramientos de los reyes de León y Castilla", op. cit., 32.

⁶¹ BOTO VARELA, G., *Ornamento sin delito*, op. cit., pp. 159-160; FRANCO MATA, A., "Esmaltes románicos de Silos y la ilustración de dos Beatos burgaleses", *El arte románico*, op. cit., p. 258. Vid. además GÓMEZ MORENO, M., "La urna de Santo Domingo de Silos", *Archivo Español de Arte*, XIV, 1941, pp. 493-502; y ÁLAMO, C. del, "Panel de la Urna de Santo Domingo de Silos", *Maravillas de la España medieval*, op. cit., pp. 401-402.

⁶² Véanse un par de ejemplos concretos en BILBAO LÓPEZ, G., "La pila bautismal románica de Mazariegos (Burgos): una representación de la Jerusalén celeste", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 15, 1997, pp. 197-204; y RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., "La iconografía de la escultura monumental románica burgalesa", *El arte románico*, op. cit., p. 189, en este caso en relación a la pila bautismal de Redecilla del Camino.

Igualmente, en la ventana ajimezada del pórtico de Rebolledo de la Torre, surcada también de estructuras arquitectónicas esculpidas, se ha visto una representación del doble Paraíso –el celestial de la Jerusalén Celeste y el terrenal del jardín del Edén y al Árbol de la Vida–, así como una *porta coeli*, un acceso a ese Paraíso⁶³. Una propuesta que se carga de sentido si tenemos en cuenta que una de las principales funciones de los pórticos laterales y occidentales en época románica era la de servir de lugar de enterramiento⁶⁴.

Los cuatro machones centrales de las Claustrillas cuentan cada uno, en su centro, con un vano de medio punto y escasa luz, que serían para Walker unas *portae coeli*, en la misma línea que lo señalado para el pórtico de Rebolledo⁶⁵. Esta autora piensa que las Claustrillas muestra también una representación del doble Paraíso. El celestial estaría representado en las pandas septentrional y oriental mediante las imágenes de la Jerusalén Celeste de sus machones centrales; mientras que el terrenal se desplegaría en las pandas meridional y occidental, cuyos machones centrales van surcados de decoración fitomórfica⁶⁶.

No nos parece casual que las dos pandas que acogen las representaciones de la *Civitas Dei* sean la norte y la este, la del *mandatum* y la capitular. Se trata de las dos principales galerías claustrales, lo que conllevaba habitualmente que fueran las primeras en ser construidas⁶⁷.

⁶³ WALKER, R., “The Poetics of Defeat”, op. cit., pp. 204-208. Sobre Rebolledo de la Torre, vid. además HERNANDO GARRIDO, J. L., “Las Claustrillas de Las Huelgas”, op. cit., pp. 59-61 y 66-69; Ídem, “Nuevas esculturas tardorrománicas en el norte de Palencia”, *Codex Aquilarensis. Cuadernos de investigación del monasterio de Santa María la Real*, 9, 1993, pp. 27-30, 34-40, 60-63 y 70-72; Ídem, “La escultura monumental románica burgalesa: Los grandes talleres”, *El arte románico*, op. cit., pp. 168-170; Ídem, “Escultores en el Románico del Norte de Castilla: itinerancias y anonimatos. Reflexiones sobre Rebolledo de la Torre (Burgos) y Santa María de Piasca (Cantabria)”, *Los protagonistas de la obra románica*, Aguilar de Campoo, 2004, pp. 151-185; RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M., “Rebolledo de la Torre”, *Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Burgos I*, Salamanca, 2002, pp. 443-456.

⁶⁴ Sobre los citados pórticos, véase BANGO TORVISO, I. G., “Atrio y pórtico en el románico español: concepto y finalidad cívico-litúrgica”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 40-41, 1975, pp. 175-188; Ídem, “El espacio para enterramientos privilegiados”, op. cit., pp. 95-99 y 107-110; Ídem, “El ámbito de la muerte”, op. cit., p. 324; MARTÍNEZ TEJERA, A. M., “De nuevo sobre áreas ceremoniales y espacios arquitectónicos intermedios en los edificios hispanos (ss. IV-X): atrio y pórtico”, *Boletín de Arqueología Medieval*, 7, 1993, pp. 163-215; Ídem, “El ‘Pórtico románico’: origen y funcionalidad de un espacio arquitectónico intermedio de la edificación medieval hispana (*atrium/porticus/vestibulum*)”, *Espacios y estructuras singulares del edificio románico*, Aguilar de Campoo, 2008, pp. 191-227; SENRA, J. L., “Aproximación a los espacios litúrgico-funerarios en Castilla y León: pórticos y galileas”, *Gesta*, 36, 1997, pp. 122-144; Ídem, “Les massifs occidentaux des églises dans les royaumes du Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique”, C. Sapin (dir.), *Avant-nefs et espaces d'accueil dans l'église entre le IV^e et le XII^e siècle*, Paris, 2002, pp. 336-350. El mismo monasterio de Las Huelgas nos ofrece un ejemplo de pórtico lateral con finalidades funerarias, el llamado Pórtico de los Caballeros, materializado con un vocabulario constructivo ya gótico. LAMBERT, É., *El arte gótico*, op. cit., p. 192 lo interpretaba como una continuación de la tradición románica castellana. En la misma ciudad de Burgos, la iglesia de San Esteban muestra también restos –los arranques de los nervios– de un pórtico con funciones funerarias adosado a la nave del evangelio, que en su momento iría cubierto por bóvedas de crucería.

⁶⁵ WALKER, R., “The Poetics of Defeat”, op. cit., p. 209. Hernando, por su parte, los había interpretado como espacios cobijadores de imágenes piadosas. HERNANDO GARRIDO, J. L., *Escultura tardorrománica*, op. cit., p. 132.

⁶⁶ WALKER, R., “The Poetics of Defeat”, op. cit., pp. 208-211.

⁶⁷ ESPAÑOL, F., “La polifuncionalidad de un espacio restringido. Los usuarios religiosos y la satisfacción de las necesidades comunitarias”, J. Yarza y G. Boto (coords.), *Claustros románicos hispanos*, León, 2003, p. 16; BOTO VARELA, G., “Casas benedictinas castellanas. Topografía claustral, programas escultóricos y usos devocionales”, *Claustros románicos hispanos*, op. cit., p. 115.



Fig. 5 Capitel del lado izquierdo del arcosolio de la Asunción (© Patrimonio Nacional).

La panda del *mandatum* –la adyacente a la iglesia– acogía numerosas actividades de la vida monástica: el rito del *mandatum*, la tonsura, la escritura, la *lectio moralis*, etc. Del mismo modo, esta galería ostentaba una importancia extra en las procesiones litúrgicas⁶⁸. Igualmente, la panda capitular revestía gran relevancia, al celebrarse en ella las más importantes de cuantas reuniones tenían lugar en el complejo monástico, las capitulares, además de que era allí donde se custodiaban –en el *armariolum*– los libros litúrgicos.

La especial importancia de estas dos pandas queda igualmente explicitada al ser las preferidas a la hora de hacerse enterrar en el complejo claustral⁶⁹. Sabemos que los claustros de

⁶⁸ Para todo lo referente a la panda del *mandatum* de los claustros de época románica, véase el magnífico artículo de KLEIN, P. K., “Topographie, fonctions et programmes iconographiques des cloîtres: la galerie attenante à l’église”, P. K. Klein (ed.), *Der mittelalterliche Kreuzgang. The medieval Cloister. Le cloître au Moyen Âge. Architektur, Funktion und Programm*, Regensburg, 2004, pp. 105-156.

⁶⁹ Español nos recuerda cómo la panda adyacente a la iglesia era la más solicitada por los poderosos que tenían la posibilidad de ser inhumados en los claustros, en concreto para los casos de las catedrales de Lleida y Sigüenza, en los que la documentación –posterior a la época que aquí tratamos, ya del siglo XIV– avala esta hecho. ESPAÑOL, F., “El claustro gótico de la catedral de Lérida: forma y función”, *Der mittelalterliche Kreuzgang*, op. cit., p. 366. También

época románica eran construcciones polifuncionales que servían, por un lado, como elementos ordenadores y distribuidores del espacio en complejos monásticos y catedralicios y, por otro, como espacios de desarrollo de trabajos manuales y espirituales, amén de cobijar entre los muros de sus galerías diversas procesiones litúrgicas. Pero, sin duda, una de sus principales funciones era la de acoger enterramientos⁷⁰.

En sus galerías podían recibir acomodo tanto laicos –a través de la *traditio corporis et animae*– como obispos, abades y abadesas⁷¹. Las representaciones de la Jerusalén Celeste de los machones centrales de las pandas norte y este de las Claustrillas parecen apuntar en la línea de una función funeraria para dicho claustro. No en balde, en la mente de algunos teólogos medievales, como Hugo de Fouillo y Honorio de Autun, el claustro era equiparado al Paraíso celestial, a la Nueva Jerusalén⁷². Casas y Walker piensan que las Claustrillas formaría parte del primitivo panteón real de Las Huelgas junto con la capilla de la Asunción⁷³ y, aunque no

MARTÍNEZ DE AGUIRRE, J., “La memoria de la piedra: sepulturas en espacios monásticos hispanos (siglos XI y XII)”, *Monasterios románicos y producción artística*, Aguilar de Campoo, 2003, p. 138 ha indicado la importancia de la panda adyacente a la iglesia como lugar de enterramiento. Lo mismo ha señalado BOTO VARELA, G., “*Nova et vetera* en las canónicas catalanas: agustinianos y aquisgranenses”, *Claustros románicos hispanos*, op. cit., p. 315. Por su parte, Carrero ha recordado tres ejemplos de claustros monásticos cistercienses hispanos en los que la panda del *mandatum* se ideó ya como un cementerio, al estar sus muros surcados por arcosolios funerarios: el catalán de Santes Creus, el aragonés de Rueda y el castellano de La Espina. CARRERO SANTAMARÍA, E., “El claustro funerario en el medioevo o los requisitos de una arquitectura de uso cementerial”, *Liño. Revista Anual de Historia del Arte*, 12, 2006, p. 36. La importancia funeraria de la panda capitular, por su parte, viene marcada por la presencia en ella de la sala capitular; uno de los espacios cementeriales por excelencia tanto de complejos monásticos como de complejos catedralicios. AUBERT, M., *L'architecture cistercienne*, op. cit., vol. I, pp. 331-332, nos recuerda que la sala capitular era el lugar más habitual de enterramiento de los abades o abadesas cistercienses. Vid. también acerca de las salas capitulares cistercienses BANGO TORVISO, I. G., “El ámbito de la muerte”, op. cit., pp. 325-327.

⁷⁰ Sobre la función cementerial de los claustros, tanto para época románica como para época gótica, véase SÁNCHEZ AMEIJERAS, R., “Investigaciones iconográficas sobre la escultura funeraria del siglo XIII en Castilla y León”, tesis doctoral en microfichas, Universidade de Santiago de Compostela, 1993, pp. 119-124; CARRERO SANTAMARÍA, E., “Las construcciones de los cabildos catedralicios en los antiguos reinos de León y Galicia durante la Edad Media”, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 1998, vol. I, pp. 237-250; Ídem, “El claustro funerario”, op. cit., pp. 31-43; MALLETT, G., “Les cloîtres-cimetières du Roussillon”, en *Cahiers de Fanjeaux*, 33, 1998, pp. 417-434; BANGO TORVISO, I. G., “El ámbito de la muerte”, op. cit., pp. 324-325; ESPAÑOL, F., “La polifuncionalidad de un espacio restringido”, op. cit., pp. 23-25; BOTO VARELA, G., “Casas benedictinas castellanas”, op. cit., pp. 131-139.

⁷¹ ESPAÑOL, F., “La polifuncionalidad de un espacio restringido”, op. cit., p. 25. Resulta paradigmático del enterramiento de abades en claustros el caso de Domingo Manso, Santo Domingo de Silos, cuyo sepulcro fue primeramente instalado –en 1073– en la panda del *mandatum* del claustro silense, ante la puerta de comunicación con la iglesia. Véase *La “Vita Dominici Silensis” de Grimaldo. Estudio, edición crítica y traducción* (ed. de V. Valcárcel), Logroño, 1982, p. 309. Boto discute las sepulturas claustrales de otros insignes abades benedictinos en los monasterios burgaleses de Oña, Arlanza y Cardeña en BOTO VARELA, G., “Casas benedictinas castellanas”, op. cit., pp. 132-135. Si bien, en la orden cisterciense, los abades y abadesas solían inhumarse en la sala capitular.

⁷² BARRAL, X., *Contre l'art roman? Essai sur un passé réinventé*, Paris, 2006, p. 193. A veces, esa equiparación entre el claustro medieval y la Jerusalén Celeste se concretaba en una asimilación entre el claustro y el Pórtico de Salomón hierosimitano. Véase al respecto DYNES, W., “The Medieval Cloister as Portico of Solomon”, *Gesta*, XII, 1973, pp. 61-69.

⁷³ CASAS CASTELLS, E., “Arquitectura de los monasterios cistercienses”, op. cit., vol. I, p. 168 (nota 223); WALKER, R., “The Poetics of Defeat”, op. cit., p. 195.

sea una prueba concluyente de nada, a finales del siglo XIX Amador de los Ríos observó la presencia en las Claustillas de una serie de sepulcros⁷⁴. El arcosolio que se dispone en el espacio de comunicación entre la capilla de la Asunción y la estancia que se le adosa por el Sur es, desde nuestro punto de vista, un elemento reaprovechado como puerta en un momento que, por ahora, nos es desconocido⁷⁵. Las grandes analogías que presenta con el llamado sepulcro de Mudarra de la catedral de Burgos hacen factible que su emplazamiento original fuera este claustro de las Claustillas, si admitimos –como se viene afirmando– que el de Mudarra provenía del claustro románico del monasterio de San Pedro de Arlanza⁷⁶.

No podemos dejar de señalar, por otro lado, que este conjunto de Claustillas ha sufrido una serie de intervenciones restauradoras que han sido insuficientemente explicadas hasta el momento⁷⁷. Doce de sus capiteles dobles son obra de hacia mediados del siglo XX. Se trata en concreto del tercero y el cuarto –comenzando por el Este– de la panda sur, y de los diez de la panda norte –todos excepto los dos que forman parte de los machones angulares noreste y noroeste–.

Sabemos que los dos primeros fueron desmontados y sustituidos por pilares en 1856, como atestigua un informe de 11 de noviembre de aquel año conservado en el Archivo General de Palacio de Madrid⁷⁸. No conocemos con la misma exactitud en qué momento se desmontaron las columnas y capiteles de la panda norte, que fueron también sustituidos por pilares, pero en cualquier caso debió de ser antes de 1872⁷⁹. Por otro lado, un presupuesto firmado el 7 de agosto de 1909 por Juan Moya, arquitecto auxiliar primero de Las Huelgas, enumera las obras que es preciso realizar en el cenobio⁸⁰. Al tratar de las Claustillas específica, entre

⁷⁴ AMADOR DE LOS RÍOS, R., *Burgos*, Barcelona, 1888, p. 720. Hoy en día todavía se disponen sepulturas por los muros de las Claustillas.

⁷⁵ Lo mismo piensa SENRA, J. L., “La escultura románica y sus problemas de interpretación: el llamado sepulcro de Mudarra procedente del monasterio de San Pedro de Arlanza (Burgos)”, *Archivo Español de Arte*, LXXI, 285, 1999, p. 36.

⁷⁶ Allí se encontraba, al menos, en el siglo XVI, antes de que se produjera la reforma clasicista del claustro de Arlanza. Para todo lo referente al conocido como sepulcro de Mudarra, *Ibidem*, pp. 25-38. La hipótesis de que el arcosolio empotrado contra el muro sur de la Asunción pudo provenir de las Claustillas se refuerza al observar el enorme parecido entre su capitel izquierdo (fig. 5) y el capitel del machón angular nororiental de las Claustillas que mira a la galería claustral (fig. 6). No obstante, Ruiz Souza opina que es más probable que el arcosolio de la Asunción estuviera en realidad ubicado en el origen en la nave de la primitiva iglesia provisional de Las Huelgas, de la que la Asunción era cabecera, y que no ha llegado a nuestros días. RUIZ SOUZA, J. C., “Estudios y reflexiones”, op. cit., vol. I, p. 419.

⁷⁷ Únicamente Casas ha especificado claramente cuáles son las piezas de nueva labra en las Claustillas. CASAS CASSELLS, E., “Arquitectura de los monasterios cistercienses”, op. cit., vol. I, pp. 169-171 y figs. V y VI.

⁷⁸ Archivo General de Palacio, Caja 594/Expediente 12: “Se ha reconstruido toda la armadura de la cubierta del claustro viejo, llamado la claustrilla y cubierto el paso a los comunes allí inmediato, levantando un trozo de pared que estaba arruinado y apeando dos de los antiguos arcos de la claustrilla con dos pilas tras de piedra”. También una fotografía de Jean Laurent (Archivo General de Palacio, cliché 10186038, fig. 7), realizada en 1872, nos permite ver que en aquel momento las columnas originales habían desaparecido, habiéndose colocado dos pilares para sustituirlas.

⁷⁹ Ése es el año de realización de una antigua fotografía de Jean Laurent (Archivo Municipal de Burgos, cliché FO 23120-38, fig. 8) en la que se ve ya toda la panda norte de Claustillas con los pilares que sustituyeron a las columnas originales.

⁸⁰ Archivo General de Palacio, Caja 144/Expediente 7.



Fig. 6 Capitel de la esquina interna del machón angular noreste de las Claustrellas (© Patrimonio Nacional).

otras cosas, que deberán ser labrados en piedra de Hontoria 52 canecillos, 14 fustes, 14 ábacos dobles y 12 capiteles. No cabe duda de que esos 12 capiteles son los dos de la panda meridional y los diez de la septentrional ya mencionados. Sin embargo, podemos rastrear documentalente el transcurso de esas obras de restauración presupuestadas en 1909⁸¹, comprobando que todo apunta a que hasta 1923 ningún trabajo se emprende en Claustrellas, con lo cual la realización de los nuevos capiteles en sustitución de los antiguos tuvo que producirse en algún momento posterior a esa fecha⁸².

HACIA UNAS CONCLUSIONES

Así pues, las imágenes de la Jerusalén Celeste esculpidas en los machones centrales este y norte de las Claustrellas denotarían una función funeraria para el claustro, o al menos para

⁸¹ Archivo General de Palacio, Caja 151/Expediente 2.

⁸² De hecho, cuando en 1943 se publica el trabajo de Rodríguez Albo éste indica que todavía podían verse los modernos pilares que habían sustituido a las columnas originales. RODRÍGUEZ ALBO, J. A., *El Monasterio de Santa María La Real*, op. cit., p. 37.

esas dos de sus pandas. Este hecho no supone una contradicción para la idea comentada más arriba de que la capilla de la Asunción pudo no haber acogido nunca panteón real alguno, ya que numerosos espacios de Las Huelgas cumplieron funciones funerarias, además del cementerio real instalado definitivamente en las tres naves de la iglesia mayor del monasterio. Así, podemos citar los casos de la sala capitular, el claustro de San Fernando –con la capilla de Belén, ya del siglo XVI–, el vestíbulo⁸³, la capilla de San Juan Bautista⁸⁴, la de San Martín⁸⁵, el Pórtico de los Caballeros⁸⁶ y el cementerio monástico⁸⁷. Como podemos ver, en realidad casi todo el monasterio de Las Huelgas era un gran cementerio, no acotado solamente al panteón real⁸⁸. Se trataba en definitiva de una gran ciudad de vivos y de muertos, una ciudad monástica en la tierra y una anticipación de la ciudad escatológica.

La construcción de Las Huelgas debió de comenzar, como ya hemos comentado, algunos años antes de 1185. La práctica totalidad de la historiografía ha señalado que en 1199 ya había un monasterio concluido, basándose en que el documento de donación de Las Huelgas a Cîteaux de ese año habla de la construcción en pasado⁸⁹. Pero, en realidad, otro documento diez años anterior ya hace referencia a la edificación del monasterio en tiempo pretérito⁹⁰. Del mismo modo, sabemos que para ese año de 1189 ya existía en Las Huelgas una sala capitular, donde habría tenido lugar el primer capítulo general de las casas cistercienses femeninas castellanas y leonesas con Las Huelgas como “*mater ecclesiam*” ese mismo año⁹¹. Todo ello

⁸³ En él aparecen hoy en día una serie de sepulcros, seguramente desplazados de su emplazamiento original, lo que no excluye que este espacio fuera dotado de fines funerarios desde el inicio.

⁸⁴ Fundada como panteón familiar por Jofré de Loaisa y consagrada junto con los altares y cementerios de la iglesia en 1279, en 1288 se enterraban en ella miembros de la familia del fundador. BANGO TORVISO, I. G., “El ámbito de la muerte”, op. cit., pp. 322-323; CASAS CASTELLS, E., “Arquitectura de los monasterios cistercienses”, op. cit., vol. I, pp. 259-266.

⁸⁵ Un documento de 1346 señala cómo Fernando Ruiz de Aguilar, criado de Las Huelgas, era enterrado en “la mi capilla que yo fiz de sant Martin a mi costa”. LÓPEZ DE GUERENO, M. T., “Las dependencias extraclaustrales”, op. cit., pp. 271-272; Ídem, “Capilla de San Martín”, op. cit., p. 283. El documento en PEÑA PÉREZ, F. J., *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1329-1348)*, Burgos, 1990, pp. 335-341.

⁸⁶ Lugar de sepultura de nobles, dado que éstos tenían vedado el enterramiento en el interior del templo. RODRÍGUEZ LÓPEZ, A., *El Real Monasterio de las Huelgas*, op. cit., vol. II, pp. 250-251; GÓMEZ MORENO, M., *El panteón real*, op. cit., pp. 12-13; GÓMEZ BÁRCENA, M. J., *Escultura gótica funeraria*, op. cit., pp. 190-193; BANGO TORVISO, I. G., “El espacio para enterramientos privilegiados”, op. cit., p. 108; MUÑOZ PÁRRAGA, M. C., “Pórtico de los Caballeros. Santa María la Real de Las Huelgas (Burgos)”, *Monjes y monasterios*, op. cit., p. 148; CASAS CASTELLS, E., “Arquitectura de los monasterios cistercienses”, op. cit., vol. I, pp. 205-208.

⁸⁷ BANGO TORVISO, I. G., “El ámbito de la muerte”, op. cit., p. 317. CARRERO SANTAMARÍA, E., “Observaciones sobre la topografía sacra”, op. cit., p. 715 indica que en él serían enterrados capellanes, freires y freiras de la comunidad, así como otros servidores de la misma. Vid. también AUBERT, M., *L'architecture cistercienne*, op. cit., vol. II, pp. 153-154.

⁸⁸ Idea que ha sido ya expresada por BANGO TORVISO, I. G., “El ámbito de la muerte”, op. cit., p. 319.

⁸⁹ “... domui cisterciensi monasterium Sancte Marie Regalis, quod prope ciuitatem que dicitur Burgis construximus”. LIZOAIN GARRIDO, *Documentación ... (1116-1230)*, op. cit., doc. 52, pp. 92-94, en concreto p. 93.

⁹⁰ Íbidem, doc. 24, pp. 46-48, esp. p. 47: “... quod monasterium illustris rex Castelle Aldefonsus et uxor eius, regina Alienor, de nouo construxerant”. Tan sólo Rose Walker ha reparado hasta el momento en este hecho. WALKER, R., “Leonor of England, Plantagenet queen of Alfonso VIII”, op. cit., p. 353.

⁹¹ LIZOAIN GARRIDO, *Documentación ... (1116-1230)*, op. cit., docs. 24 y 25, pp. 46-51.

nos lleva a pensar que para finales de la novena década del siglo XII ya existía un monasterio concluido, en el sentido de unas edificaciones capaces de acoger con normalidad la vida monástica.

Pensamos que estas construcciones terminadas se desplegaban sin duda en el sector de las Claustrillas, perteneciendo a ellas la capilla de la Asunción junto con la nave que se le adosaba hacia Occidente –como primitiva iglesia monástica–, las Claustrillas –como primer claustro regular– y unas dependencias originales que se disponían alrededor del mismo –entre las cuales estaría la mencionada sala capitular–, hoy en día desaparecidas, pero cuya existencia podemos inferir de las puertas cegadas que surcan los muros perimetrales del claustro⁹². No albergamos ninguna duda de que ese monasterio original mencionado como ya concluido en 1189 era de carácter provisional⁹³. Alfonso VIII y Leonor de Inglaterra habían puesto un gran empeño en dotar a su nueva fundación con grandes riquezas⁹⁴, así como en convertirla en la casa madre no sólo de los monasterios de su propio reino castellano, sino también de los del vecino reino leonés, haciendo de ella un monasterio excepcional desde un punto de vista jurisdiccional, exento de toda obediencia excepto para con Cîteaux y la Santa Sede⁹⁵. ¿Cómo asociar, así pues, una fundación tan magnificente, que contaba con todo el apoyo personal de los monarcas castellanos –quienes lo habían elegido también como lugar de sepultura–, con un conjunto de tan pequeñas dimensiones como el sector de las Claustrillas, que debió de ser construido en apenas una década?

Ya hemos comentado que nosotros pensamos que la iglesia mayor de Las Huelgas fue comenzada en la década de 1190, lo que nos lleva a la conclusión de que todo el complejo monástico fue planeado al mismo tiempo, y no en dos fases separadas, como sería el caso si el

⁹² MUÑOZ PÁRRAGA, M. C., *Monasterios de monjas cistercienses*, op. cit., p. 22; LÓPEZ DE GUEREÑO, M. T., “Claustrillas”, op. cit., p. 282; CARRERO SANTAMARÍA, E., “Observaciones sobre la topografía sacra”, op. cit., p. 703; VALLE PÉREZ, J. C., “La construcción”, op. cit., p. 38; ALONSO ABAD, M. P., *El Real Monasterio*, op. cit., pp. 210-211; PALOMO, G. y RUIZ SOUZA, J. C., “Nuevas hipótesis sobre las Huelgas de Burgos”, op. cit., pp. 26 y 33.

⁹³ No todas las opiniones se han expresado en esta línea. Así, Valle opina que lo construido alrededor de las Claustrillas es en realidad un cenobio de carácter definitivo. VALLE PÉREZ, J. C., “La construcción”, op. cit., pp. 35-37. El autor se basa en los preceptos de la orden cisterciense que ordenan que las monjas se instalen en edificios ya terminados. Véase al respecto AUBERT, M., *L'architecture cistercienne*, op. cit., vol. II, pp. 173-174. A pesar ello, no quedan claros los motivos que habrían llevado a iniciar un nuevo monasterio tan sólo dos o tres décadas después de la edificación de ese supuesto monasterio definitivo articulado en torno a las Claustrillas. La misma opinión sobre el supuesto carácter definitivo de estas primeras construcciones parece defender Walker, para quien la razón del inicio de la edificación de la nueva iglesia y el nuevo claustro de San Fernando sería la victoria de Alfonso VIII en la batalla de Las Navas de Tolosa el año 1212. WALKER, R., “The Poetics of Defeat”, op. cit., p. 213. Por el contrario, Ruiz Souza y Palomo han puesto mucho empeño en desmentir este hecho, dejando claro el carácter provisional de este primer conjunto monástico. PALOMO, G. y RUIZ SOUZA, J. C., “Nuevas hipótesis sobre las Huelgas de Burgos”, op. cit., p. 26.

⁹⁴ Así queda explicitado en el acta fundacional de Las Huelgas, que detalla toda una larga serie de posesiones con las que fue dotado desde su mismo nacimiento. LIZOAIN GARRIDO, J. M., *Documentación ... (1116-1230)*, op. cit., doc. 11, pp. 19-23.

⁹⁵ D'Emilio ha realizado recientemente una extraordinaria disección de los primeros años de vida del monasterio de Las Huelgas, atendiendo a las implicaciones políticas que su fundación conllevaba para los monarcas castellanos. D'EMILIO, J., “The Royal Convent of Las Huelgas”, op. cit., pp. 191-216.



Fig. 7. Fotografía de Jean Laurent (ca. 1872) de la panda sur de las Claustrellas, con los dos pilares que sustituyeron a las columnas originales (Archivo General de Palacio, Madrid. © Patrimonio Nacional).

primer monasterio –formado por la Asunción y las Claustrellas, más otras dependencias desaparecidas– hubiese revestido un carácter definitivo. Por el contrario, creemos que en los primeros años de construcción del cenobio –los correspondientes a la década de 1180– los esfuerzos se concentraron en dar fin a unas edificaciones en las que pudieran desarrollarse con normalidad las actividades monásticas mientras el conjunto definitivo se iba edificando. Sin embargo, el carácter provisional de ese primer monasterio no significa que sus construcciones estuvieran destinadas a ser derruidas una vez que el complejo definitivo hubiera sido construido.

Más arriba expresábamos nuestra opinión acerca de la enorme calidad de la escultura que puebla el claustro de las Claustrellas. Una obra tan lujosa y dispendiosa como ésta tuvo que ser realizada para perdurar en el tiempo, aun cuando desde inicio estuviera prevista la construcción de un nuevo claustro de mayores dimensiones, el conocido como claustro de San Fernando. Aunque no resulte muy habitual, tampoco es algo extraordinario encontrar monasterios que poseen más de un claustro⁹⁶, empezando por el famoso plano de la abadía de Sankt Gallen y siguiendo por los no menos famosos complejos de Cluny II y Cluny III⁹⁷.

⁹⁶ El tema de la multiplicidad de claustros ha sido tratado por ESPAÑOL, F., “La polifuncionalidad de un espacio restringido”, op. cit., pp. 16 y 22-23. Para los monasterios cistercienses, véase AUBERT, M., *L’architecture cistercienne*, op. cit., vol. II, pp. 31-33.

⁹⁷ Cluny II contaría, en época del abad Odilon (993 o 994-1048) y según la reconstrucción efectuada por Conant, además de con el claustro reglar y el atrio que anteceda a la iglesia, con un claustro de la enfermería y un tercero que el autor denomina “claustro secundario”. Además, podría ser que el noviciado se organizara también en torno a otro claustro, según deja entrever la documentación, que habla de un espacio “*angulata in quadrimodis*”. Tras las modi-

Un elemento fundamental de los complejos monásticos cistercienses era la enfermería, que se levantaba de forma general hacia el Este del pabellón de monjes. Podía ésta articularse en torno a un claustro propio, y en ocasiones llegaba a contar con numerosas dependencias: sala de enfermos, sala de inválidos, sala de los muertos, refectorio, cocina y capilla⁹⁸. Del mismo modo, el noviciado contaba también con un espacio específico y acotado dentro del plano monástico, y podía igualmente desplegar sus estancias alrededor de un claustro propio⁹⁹. Las Claustrillas ha sido tradicionalmente interpretado en esta línea, proponiéndose que —una vez relegado en su función de claustro reglar por el de San Fernando— se destinara a claustro del noviciado¹⁰⁰. Pero lo cierto es que esta suposición se basa de manera exclusiva en el hecho de que hoy en día este espacio aún mantiene esa función, y no en apoyo documental alguno.

En España existen otros monasterios cistercienses que han conservado más de un claustro. En Cataluña contamos con los ejemplos de Poblet y Santes Creus. En el primero de ellos se ha mantenido en buen estado, al Este de la cabecera de la iglesia abacial, el claustro de Sant Esteve, del que sabemos que ya estaba concluido para 1228 y que cumplía las funciones de

ficaciones que dieron lugar al complejo conocido como Cluny III, esos cuatro claustros se mantendrían y, además, se añadirían otros nuevos, como el que quizás tuvo la nueva enfermería construida por el abad Hugo en 1082 y 1083, y el llamado claustro del cementerio, de una sola panda, adosada a la iglesia de Santa María. CONANT, J. K., *Cluny. Les églises et la maison du chef d'ordre*, Mâcon, 1968, pp. 54, 60-67 y 71-75. Para la evolución planimétrica del monasterio, véase el Grupo I, planchas IV-VII. Dos claustros tuvieron también, si bien en estos casos superpuestos, Saint-Martin-du-Canigou en Cataluña y Saint-Guilhem-le-Désert en el Languedoc. Véase MALLET, G., “El claustre. Notícia històrica”, *La Cerdanya. El Conflent* (Catalunya Romànica, vol. VII), Barcelona, 1995, pp. 334-336; y SAINT-JEAN, R., “Saint-Guilhem-le-Désert”, J. Lugand, J. Nougaret, R. Saint-Jean y A. Burgos, *Languedoc Roman*, La Pierre-qui-Vire, 1975, pp. 92-93. Algo similar tuvo lugar en Santo Domingo de Silos, donde se dispusieron dos claustros en el mismo solar, uno bajo y otro alto. Distinto es el caso de Sant Pere de Rodes, donde la construcción de un claustro superior en el siglo XII implicó la destrucción solamente parcial del más antiguo claustro inferior. Desconocemos las funciones que cumplió a partir de ese momento la parte del claustro viejo que se conservó. LORÉS, I., *El monestir de Sant Pere de Rodes*, Bellaterra/Barcelona/Girona/Lleida, 2002, p. 86. Igualmente, se ha querido ver también la presencia de dos claustros en Sant Joan de les Abadesses, si bien nosotros tenemos dudas al respecto. JUNYENT, E., *El monestir de Sant Joan de les Abadesses*, Barcelona, 1976, pp. 90-92; BARRAL, X., “Sant Joan de les Abadesses. Estudi arquitectònic”, *El Ripollès* (Catalunya Romànica, vol. X), Barcelona, 1987, p. 376; Ídem, “Sant Joan de les Abadesses. L'escultura dels claustres”, *El Ripollès*, op. cit., p. 380.

⁹⁸ AUBERT, M., *L'architecture cistercienne*, op. cit., vol. II, pp. 150-153. Vid. también LÓPEZ DE GUEREÑO, M. T., “Las dependencias extraclaustrales”, op. cit., p. 267; Ídem, “Las dependencias extraclaustrales en los monasterios”, op. cit., p. 91. Aubert nos informa de que en Francia los monasterios de Cîteaux, Clairvaux, Longpont y La Ferté-sur-Grosne organizaban las dependencias de sus enfermerías alrededor de un claustro, y lo mismo sucedía con Maulbronn en Alemania y Rievaulx en Inglaterra.

⁹⁹ En Francia, sabemos que la abadía de Ourscamp contaba con un claustro del noviciado. Véase AUBERT, M., *L'architecture cistercienne*, op. cit., vol. II, p. 33. En territorio catalán, Español ha interpretado la expresión “*in claustro suo*” del costumbrario de Sant Cugat del Vallès, referida a los novicios, como la prueba de la existencia de un claustro propio destinado a ellos en el monasterio. ESPAÑOL, F., “La polifuncionalidad de un espacio restringido”, op. cit., p. 23. Sin pretender desmentir su existencia, pensamos que la expresión podría hacer alusión a una de las pandas del claustro reglar, y no a un claustro entero diferente de aquél.

¹⁰⁰ LÓPEZ DE GUEREÑO, M. T., “Las dependencias extraclaustrales”, op. cit., p. 269; Ídem, “Claustrillas”, op. cit., p. 282; CASAS CASTELLS, E., “Arquitectura de los monasterios cistercienses”, op. cit., pp. 168-169; PALOMO, G. y RUIZ SOUZA, J. C., “Nuevas hipótesis sobre las Huelgas de Burgos”, op. cit., p. 33.

claustro de la enfermería¹⁰¹. Por el contrario, en Santes Creus la zona de la enfermería, con su claustro, se ha visto muy modificada con el paso del tiempo¹⁰². Sí ha llegado hasta nuestros días en buen estado, sin embargo, la capilla de la Trinitat, primitiva capilla de la enfermería¹⁰³. De igual modo, también en Poblet se ha conservado la capilla de la enfermería, así como su nave, conocida como del “joc de pilota”¹⁰⁴. Además, Poblet ha conservado un tercer claustro medieval, el conocido como claustro del locutorio, para el que se ha propuesto la función de organizar las estancias del noviciado¹⁰⁵. En Navarra encontramos otros dos monasterios que han conservado restos de sus respectivas enfermerías. Se trata de La Oliva, donde nuevamente al Este del conjunto monástico podemos ver todavía en pie la capilla de San Jesucristo y los restos del llamado claustro del *scriptorium*, que en su día fueron la capilla y el claustro de la enfermería¹⁰⁶; y de Iranzu, que ha conservado –en análogo emplazamiento oriental– la capilla de San Andrés, inserta en los maltrechos restos de un complejo arquitectónico mayor. De nuevo estaríamos ante la capilla de la enfermería y los restos de su claustro y demás dependencias¹⁰⁷.

Como podemos ver, la presencia de varios claustros monásticos –al menos en las grandes abadías– no era tan extraña como quizás podría parecer hoy en día, debido a la desaparición de muchos de ellos. Comprobamos también que, en los escasos ejemplos en los que se ha conservado un segundo claustro, su función solía estar relacionada con el complejo de la enfermería¹⁰⁸. Por otro lado, sabemos que dicho complejo comportaba la existencia de una capilla propia, algo de lo que no tenemos constancia para el caso del sector del noviciado. Si efectivamente las Claustrillas hubiera sido el claustro del noviciado, ¿qué función habría desarrollado la Asunción, capilla que guarda claramente –por su ubicación– una relación con el claustro? Todo esto, unido a la falta de documentación que pruebe la relación entre las Claustrillas y el noviciado, nos lleva a introducir la hipótesis de que las Claustrillas y la Asunción pudieran haber formado parte de la enfermería de Las Huelgas¹⁰⁹, como su claustro y su capi-

¹⁰¹ ALTISENT, A., *Història de Poblet*, Poblet, 1974, pp. 169-171; DALMASES, N. de y JOSÉ PITARCH, A., *L'època del Cister* (Història de l'Art Català, vol. II), Barcelona, 1985, p. 68; MARTÍNEZ DE AGUIRRE, J., “Santa María de Poblet”, *Claustros románicos hispanos*, op. cit., p. 361.

¹⁰² Sobre los avatares de este sector de Santes Creus, puede consultarse VIVES, J., *El enigma del claustro posterior de Santes Creus*, Santes Creus, 1957.

¹⁰³ DALMASES, N. de y JOSÉ PITARCH, A., *L'època*, op. cit., p. 76.

¹⁰⁴ ALTISENT, A., *Història de Poblet*, op. cit., pp. 160-161; DALMASES, N. de y JOSÉ PITARCH, A., *L'època*, op. cit., p. 64.

¹⁰⁵ LÓPEZ DE GUEREÑO, M. T., “Las dependencias extraclaustrales”, op. cit., p. 269. Altisent no atribuye ninguna funcionalidad al claustro del locutorio populeitano, pero deja constancia de la existencia de otro claustro adosado a él y de época anterior, que quedó inacabado. ALTISENT, A., *Història de Poblet*, op. cit., p. 172. Así que, en Poblet, habrían existido al menos cuatro claustros medievales.

¹⁰⁶ MARTÍNEZ ÁLAVA, C. J., *Del románico al gótico en la arquitectura de Navarra. Monasterios, iglesias y palacios*, Pamplona, 2007, pp. 133-134.

¹⁰⁷ *Ibidem*, pp. 164-165.

¹⁰⁸ ESPAÑOL, F., “La polifuncionalidad de un espacio restringido”, op. cit., p. 16.

¹⁰⁹ Hasta el momento se ha señalado repetidamente que nada se ha conservado del complejo de la enfermería de Las Huelgas. LÓPEZ DE GUEREÑO, M. T., “Las dependencias”, op. cit., pp. 268-269; ALONSO ABAD, M. P., *El Real Monasterio*, op. cit., p. 332. Tenemos documentada su existencia por vez primera el año 1258. Véase LIZOAIN GARRIDO, J. M., *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1231-1262)*, Burgos, 1985, doc. 506, pp. 337-339.

lla¹¹⁰. Si esto fuese así, la capilla de la Trinitat de Santes Creus podría proporcionar un paralelismo con la capilla burgalesa de la Asunción en sus respectivos papeles de primitivas iglesias monásticas –mientras se alargaba la construcción de sus grandes templos–, posteriormente reconvertidas en capillas de la enfermería¹¹¹.

Nos parece más lógica la idea de que desde un inicio estuviera planificada esta reutilización de la Asunción que la visión que aboga por que fuera conservada –una vez lista la iglesia monástica definitiva para acoger el culto– “de modo testimonial”¹¹². Cuestión diferente es dilucidar cuándo se acometió la reforma y reutilización del espacio de la Asunción. Ya hemos comentado que no estamos de acuerdo con las dataciones que se basan en la presunción de la función cementerial real de este espacio. Nos mostramos de acuerdo, por el contrario, con las opiniones de Ruiz Souza y de Carrero, que retrasan su reforma hasta la segunda mitad del siglo XIII¹¹³. Como el primero de los dos autores citados¹¹⁴, pensamos que las obras de raigambre puramente almohade llevadas a cabo en Las Huelgas –al menos la reforma de la capilla de la Asunción, la capilla del Salvador, y las yeserías del claustro de San Fernando y del locutorio– serían fruto de un mismo impulso constructivo, desarrollado bajo el reinado de Alfonso X¹¹⁵. Contamos para fecharlas con la data irrefutable inscrita en las yeserías del locutorio: 1275. Nos parece que la inserción de obras tan claramente islámicas en un contexto plenamente cristiano –como era un monasterio real fundado en la capital del reino castellano, una ciudad nunca islamizada– debió de producirse tras la conquista de Sevilla, capital del reino almohade, y no antes –durante el reinado de Alfonso VIII–, como se ha venido afirmando¹¹⁶.

¹¹⁰ Si estuviéramos en lo cierto, la estancia que se adosa a la Asunción por su costado meridional podría haber sido una sala de los muertos, espacio que era utilizado para lavar los cadáveres de los miembros fallecidos de la comunidad. Sobre las salas de los muertos, véase AUBERT, M., *L'architecture cistercienne*, op. cit., p. 153. Hasta ahora, la interpretación más común sobre la funcionalidad de ese espacio era la que hacía de él una sacristía: SÁNCHEZ AMEIJERAS, R., “El ‘cementerio real’”, op. cit., p. 91. Con más reservas, CASAS CASTELLS, E., “Arquitectura de los monasterios cistercienses”, op. cit., vol. I, p. 141; WALKER, R., “The Poetics of Defeat”, op. cit., p. 191.

¹¹¹ Se ha venido señalando que la capilla de la Trinitat habría sido la primera iglesia monástica de Santes Creus. FORT I COGUL, E., *El monestir de Santes Creus. Vuit segles d'història i d'exemplaritat*, Santes Creus, 1976, p. 204; CABESTANY, J. F., *Reial Monestir de Santes Creus. Guia històrica i arquitectònica*, Barcelona, 1997, p. 74.

¹¹² RUIZ SOUZA, J. C., “Estudios y reflexiones”, op. cit., vol. I, p. 416; PALOMO, G. y RUIZ SOUZA, J. C., “Nuevas hipótesis sobre las Huelgas de Burgos”, op. cit., p. 34.

¹¹³ RUIZ SOUZA, J. C., “Estudios y reflexiones”, op. cit., vol. I, p. 418; Ídem, “La planta centralizada”, op. cit., p. 16; CARRERO SANTAMARÍA, E., “Observaciones sobre la topografía sacra”, op. cit., p. 703.

¹¹⁴ RUIZ SOUZA, “Estudios y reflexiones”, op. cit., vol. I, p. 419.

¹¹⁵ Más dudas tenemos acerca de la cronología de la capilla de Santiago y de las yeserías del paso a la huerta, que podrían ser algo posteriores. Sobre la capilla de Santiago, *Ibidem*, vol. I, pp. 459-461; y CARRERO SANTAMARÍA, E., “Observaciones sobre la topografía sacra”, op. cit., pp. 705-709. Acerca de las yeserías de Las Huelgas, puede consultarse RUIZ SOUZA, J. C., “Al-Andalus y cultura visual. Santa María la Real de Las Huelgas de Burgos y Santa Clara de Tordesillas: dos hitos en la asimilación de al-Andalus en la reinteriorización de la Corona de Castilla y León”, *El legado de al-Andalus. El arte andalusí en los reinos de León y Castilla durante la Edad Media*, Valladolid, 2007, pp. 205-242. Vid. además el clásico trabajo de TORRES BALBÁS, “Las yeserías”, op. cit., pp. 209-254.

¹¹⁶ La prueba sería que, incluso tras la conquista del valle del Guadalquivir y durante el reinado de Alfonso X, se prefirió por lo general seguir empleando formas constructivas cristianas, aunque éstas vayan impregnándose poco a poco de ciertas características islámicas. ALMAGRO GORBEA, A., “El Patio del Crucero de los Reales Alcázares de Sevilla”, *Al-Qantara*, XX, 2, 1999, pp. 344-345; LÓPEZ GUZMÁN, R., *Arquitectura mudéjar*, Madrid, 2000, p. 241.



Fig. 8. Fotografía de Jean Laurent (ca. 1872), en la que se aprecian los pilares que sustituyeron la obra original en la galería norte de las Claustillas (Archivo Municipal de Burgos).

Si estuviéramos en lo cierto y la reforma de la Asunción, destinada a convertir un primitivo templo en una capilla de la enfermería, no se hubiera producido hasta la segunda mitad del siglo XIII –y teniendo en cuenta que pensamos que la iglesia mayor de Las Huelgas ya debía de estar muy avanzada para la muerte de Alfonso VIII en 1214–, ¿cómo justificar ese *décalage* temporal de casi medio siglo? Podría ser que esos trabajos de remodelación de la Asunción y conformación del complejo de la enfermería no hubieran sido inmediatos. Un más que posible parón de las obras en el monasterio durante el reinado de Fernando III¹¹⁷, que evidenciarían los sólidos capaces que quedaron sin tallar en varias partes del cenobio –iglesia, sala capitular, ménsulas del claustro de San Fernando y ménsulas del Pórtico de los Caballeros–, podría explicar este hecho¹¹⁸.

¹¹⁷ Quizás el monarca, que había unido bajo su cetro los reinos de Castilla y de León, antes independientes y enemigos, no considerase oportuno políticamente dar un protagonismo excesivo a un monasterio que había sido fundado como expresión del poder de Castilla, y no del poder conjunto de ambos reinos. Han indicado esta posibilidad RUIZ SOUZA, J.C., “Estudios y reflexiones”, op. cit., vol. I, p. 422; y PALOMO, G. y RUIZ SOUZA, J. C., “Nuevas hipótesis sobre las Huelgas de Burgos”, op. cit., p. 37.

¹¹⁸ Ha llamado la atención sobre este asunto SOBRINO GONZÁLEZ, M., “Técnicas y procesos de la escultura y la cantería medieval a través de las Huelgas de Burgos”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 19, 2001, pp. 140-151.